

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA
Sesión 7ª, en martes 18 de junio de 1991
Ordinaria
(De 11:15 a 15:33)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX,
PRESIDENTE, BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE,
Y MÁXIMO PACHECO GÓMEZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS
LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

-Papi Beyer, Mario
-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11:15, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 4a, ordinaria, en 11 de junio en curso, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 5a y 6a, ordinarias, en 12 y 13 de junio en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República con los que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 126 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

El señor VALDÉS (Presidente).- El artículo 133 del Reglamento del Senado dispone: "La discusión inmediata acordada para un proyecto en cualquiera de los dos primeros trámites constitucionales, se efectuará en general y en particular a la vez y deberá quedar terminada dentro del plazo de tres días.

"Sólo habrá lugar al trámite de Comisión cuando así lo acuerde la Sala, y en tal caso el Presidente fijará a la Comisión un plazo no mayor de un día para emitir su informe."

Por lo tanto, consulto a la Sala sobre el tratamiento por darse a esta iniciativa del Primer Mandatario, por la cual propone prorrogar el plazo para la entrada en vigencia de la ley 18.892, hasta el 24 de agosto.

Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, me parece que, en este caso particular, es tan simple el proyecto de ley de que se ha dado cuenta y tan unánime la opinión de esta Corporación -según entiendo-, en cuanto a que el plazo vigente es demasiado estrecho para tratar todas las indicaciones formuladas, que no reviste necesidad el informe de Comisión para poder resolver.

En consecuencia, es dable, a mi juicio, aprobarlo sin el trámite de Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, nosotros prestaremos nuestra aprobación a la iniciativa del Ejecutivo.

Me parece que no habría necesidad de enviar el proyecto a Comisión, pues -por lo que se ha podido apreciar- existe unanimidad entre los señores Senadores para prorrogar el plazo de la entrada en vigencia de la Ley de Pesca, máxime cuando no va a ser posible que ambas Cámaras despachen la legislación correspondiente antes del 30 de junio.

Por tal motivo, vamos a dar nuestra aprobación a la idea de que la Sala del Senado discuta ahora el proyecto sobre prórroga, para que pueda tratarlo rápidamente la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que la consulta de la Mesa no se refiere al fondo del problema, sino al trámite del proyecto: si hay acuerdo para tratarlo en la presente sesión.

Ahora sólo estamos en la Cuenta.

El señor DÍEZ.- Hay acuerdo para tratarlo ahora, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Concordamos en tratar la iniciativa en esta sesión; creo que podríamos despacharla sin mayor debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- La opinión que se pide es sólo sobre el trámite.

¿Habría acuerdo para no enviar el proyecto a Comisión?

Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- 2.- El que prorroga por un año la aplicación del sistema de calificación de los funcionarios públicos y municipales, con urgencia calificada de "Simple".

3.- El que sustituye el sistema de calificaciones de los funcionarios públicos y municipales.

-Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto que modifica el Título VII de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

El señor VALDÉS (Presidente).- Esta materia será considerada en la reunión de Comités a que convocaré una vez terminada la Cuenta.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Otro del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Sergio Onofre Jarpa relativo a diversos problemas que afectan a los habitantes de la Isla de Juan Fernández.

Un último, del señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Ignacio Pérez Walker, respecto a la dictación del reglamento para inversiones de administradoras de fondos de pensiones en el extranjero.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta formulada por la Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto de ley que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente,

acerca de la forma en que deben votarse en la Sala las proposiciones de las Comisiones Mixtas a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Constitución Política.

-Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, un hecho está empezando a ocurrir regularmente en esta Corporación: la calificación de urgencia de muchos proyectos es de "Suma" o de "Discusión Inmediata", motivo por el cual las Comisiones técnicas deben tomarse el tiempo necesario para su análisis. Y resulta que, finalmente, ellos tienen que ser conocidos también por la Comisión de Hacienda, pues no se puede prescindir del informe de ésta, cuando la iniciativa correspondiente reúne los requisitos que señala la Constitución para tal trámite.

Hemos despachado en la mencionada Comisión alrededor de 43 proyectos de ley; pero para el estudio de algunos de ellos -que eran importantes- dispusimos sólo de una hora o de una hora y media.

Por tales razones, sugiero consultar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia lo siguiente: que frente a la existencia de dos normas constitucionales sobre la materia -una relativa a las urgencias y la otra sobre el trámite en la Comisión de Hacienda- determine cuál es la que, de no alcanzar el tiempo, podría dejarse de cumplir.

Ése es un aspecto bastante delicado.

Propongo que también se trate en la reunión de Comités lo relativo a la petición para prorrogar el plazo reglamentario para el tratamiento del proyecto sobre régimen legal para la industria automotriz hasta el 25 del presente mes.

Creo que siempre hay que dar el tiempo necesario para que una Comisión pueda emitir su informe. Si eso no es posible, entonces debemos examinar derechamente la situación a través de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que determine si la Sala del Senado, amparándose en la norma constitucional pertinente, puede dejar de cumplir el trámite de la Comisión de Hacienda frente a un proyecto de ley con urgencia vencida.

Éste -repito- es un problema delicado que ahora comienza a presentarse.

Por lo tanto, ha de seguirse uno de los dos caminos siguientes: regular internamente los tiempos de las distintas Comisiones; y, si ello no es posible, resolver la dificultad a través de la Comisión de Constitución, Legislación y

Justicia, en el sentido de cuál de las normas constitucionales se dejaría de cumplir: la relativa a la urgencia o la referente a la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se considerarán las observaciones de Su Señoría en la reunión de Comités.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, comparto absolutamente el fondo de la exposición del Senador señor Lavandero; y celebro su dedicación para asumir su cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda y cumplir cabalmente con su obligación.

Sin perjuicio de que los Comités examinen la cuestión, creo que debe hacerse presente al Presidente de la República, muy respetuosamente, que el Congreso no puede legislar adecuadamente frente a proyectos calificados con urgencia de "Discusión Inmediata" o con los sistemas con que el Ejecutivo nos está haciendo funcionar. Porque aquí hay una cosa cierta: las Comisiones no debieran funcionar paralelamente con la Sala. Esa modalidad impide que la Corporación pueda cumplir con su deber. Se supone que en la Sala deben estar presentes todos los Senadores cuando ella funciona. En consecuencia, lo lógico es que las Comisiones no trabajen en esa oportunidad.

Por otra parte, a lo imposible nadie está obligado. El Ejecutivo, al fijar las urgencias, nos está colocando en una situación inadecuada. Como lo señala el Honorable señor Lavandero, proyectos importantes que reglamentariamente deben ir a la Comisión de Hacienda, tienen apenas una hora para ser tratados; y las Comisiones, permanentemente, nos están pidiendo que violemos la normalidad del sistema de funcionamiento del Senado y el cumplimiento de nuestra obligación de estar siempre presentes en las sesiones de Sala.

Por lo tanto, pido que los Comités, al analizar el problema -con todo el respeto al Presidente de la República-, consideren la idea de oficiar al Primer Mandatario, haciéndole presente lo sucedido y acompañándole una estadística de las urgencias que hemos recibido en el último año. Estoy seguro de que, si se hace ese análisis, sorprenderá a los señores Senadores saber cuántos proyectos han llegado con urgencia y cuántos han permitido que el Congreso ejerza con normalidad su atribución legislativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay otro señor Senador que desee hacer uso de la palabra, se tendrán en cuenta en la reunión de Comités las observaciones expuestas por los Honorables señores Lavandero y Díez.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 11:33.

-Se reanudó a las 12:26.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer presente a Su Excelencia el Presidente de la República la preocupación del Senado en lo relativo a las urgencias para el despacho de algunas de sus iniciativas, pues, cuando tienen el carácter de "Discusión Inmediata", crean serias dificultades para el conocimiento y tratamiento adecuados, encargando al Presidente de esta Corporación transmitirle esta opinión que es compartida en forma unánime por los miembros del Senado.

2.- Tratar en esta sesión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre la interpretación del artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional en lo referente al modo como deben votarse los acuerdos logrados en las Comisiones Mixtas de Diputados y Senadores para el caso contemplado en la mencionada disposición legal.

3. - Solicitar al Ejecutivo el retiro de la urgencia para el tratamiento del proyecto que propone enmiendas a la ley 18.168, General de Telecomunicaciones, y enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por incluir normas referente a penas; y también a la de Transportes y Telecomunicaciones, por abordar una materia propia de ella.

4. - Mantener los acuerdos ya tomados con anterioridad en el sentido de tratar en la sesión de mañana el proyecto original sobre Pesca y Acuicultura. En la sesión del jueves se estudiaría el complementario sobre la misma materia, porque en esa oportunidad se contará con los informes correspondientes.

Como ya se ha dado cuenta, en la sesión de hoy se tratará la iniciativa referente a su prórroga.

5. - Incluir en la Cuenta de la sesión de mañana miércoles el proyecto de ley sobre medidas económicas, enviadas por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", el cual será estudiado por esa rama legislativa en el día de hoy y mañana en la mañana.

Tan pronto llegue esa iniciativa al Senado, será tramitada a la Comisión de Hacienda, según el acuerdo que se adoptaría en la reunión de mañana, a fin de posibilitar su inmediato despacho por parte de dicha Comisión. De esta manera, se le daría el tratamiento que los Comités estiman necesario para una materia de tal naturaleza.

Por lo tanto, se tratará en la presente sesión el proyecto que modifica la ley 18.483, sobre régimen legal para la industria automotriz, cuya urgencia vence el 4 de julio; pero, para su conocimiento por la Sala, se esperarían los informes de las Comisiones de Hacienda y de Economía.

Además, la iniciativa sobre Ley Orgánica de la Corporación de Fomento y creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuya urgencia también vence el 4 de julio, se enviará a las Comisiones de Economía y de Hacienda por contener disposiciones referentes a financiamiento. En su oportunidad consideraremos su tratamiento por la Sala. Eventualmente, se solicitará prorrogar la urgencia.

ACUERDO DE COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y DE CONSTITUCIÓN ACERCA DE PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y PROVINCIAL Y ADMINISTRACIÓN COMUNAL

El señor SIEBERT.- Deseo saber si se mantiene a firme la citación a los representantes regionales, a fin de tratar con ellos lo relativo a la regionalización y municipalización.

Hago la consulta, porque durante los días de la próxima semana nos corresponde trabajar en las regiones y no habrá sesiones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es muy oportuna su pregunta, señor Senador. El tema no fue abordado por los Comités; pero puedo informar a Su Señoría que en la mañana tuve una conversación con el Honorable señor Núñez, Presidente de la Comisión Especial formada para tratar estos asuntos, y en ella le solicité -y dicho señor Senador estuvo de acuerdo- que abordara el punto de la reunión que celebrarán en la tarde, a la cual no podrá concurrir el señor Ministro del Interior -según me comunicó esta mañana-, debido a que tenía que viajar al Norte para dirigir las labores derivadas de la tragedia ocurrida en la zona, particularmente en Antofagasta.

De modo que en la tarde se tratará dicho tema. Y quiero anticipar la opinión del Presidente de esa Comisión -respecto de la cual hay un principio de acuerdo- en el sentido de considerar excesivamente estrecho el plazo fijado por aquélla. Será difícil materializar esa citación, pues la próxima es una semana durante la cual hay otros compromisos.

Reitero, sin embargo, que el punto será abordado en la reunión de la tarde y en ella, si es necesario, se va a estudiar nuevamente el itinerario más conveniente para recibir a los representantes de las Regiones.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°141-03

PRÓRROGA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LEY N° 18.892, GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar de la tabla figura el proyecto de ley, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que modifica el artículo 126 de la ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura, y prorroga hasta el

24 de agosto la entrada en vigencia de la ley cuya aplicación se encuentra actualmente suspendida.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 7a, en 18 de junio de 1991.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general y particular del proyecto, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero expresar que he tenido particular preocupación por la tramitación del proyecto de ley de Pesca y Acuicultura, el cual, en el fondo, se refiere a disposiciones cuya aplicación ha sido postergada y que hoy, mediante la iniciativa en estudio, aparecen nuevamente prorrogadas.

Debo manifestar que, en realidad, tal iniciativa ha concitado sumo interés y también -por qué no decirlo- muchas presiones de diversa índole por parte de los agentes involucrados y una muy justificada preocupación en todos los ámbitos de las zonas vinculadas a la actividad pesquera en nuestro país.

La Comisión de Pesca y Acuicultura ha realizado un esfuerzo considerable -del cual, por supuesto, no está exento el personal de Secretaría- para cumplir con un cronograma de aprobación -conocido por los Comités- y que, según entiendo, se encuentra en poder de los señores Senadores y de los Ministros del área.

Mi intervención tiene el exclusivo propósito de señalar que el espíritu de la prórroga no es solicitar el aporte de nuevos antecedentes que permitan formarse juicios distintos de los que ya tienen al respecto cada una de las personas que deben resolver sobre la materia y los señores Senadores, sino posibilitar el cumplimiento de ciertos trámites administrativos que sería imposible llevar a cabo dentro del plazo que hoy tenemos.

Quiero precisar que concurro a la aprobación del proyecto de ley, en el entendido que la fecha que se fija no es -repito- para efectuar nuevos estudios, sino para permitir el cumplimiento de los plazos y etapas señalados para la aprobación de la ley, entre ellos su despacho por esta Alta Corporación; la vuelta, en tercer trámite constitucional, a la Cámara de Diputados; la formación -si eventualmente surgieran discrepancias entre ambas ramas del Parlamento- de una Comisión Mixta; el análisis del informe que ésta genere tanto de parte del Senado como de la Cámara, y la posibilidad de un control constitucional por el tribunal correspondiente.

Reitero que concurro a la aprobación del proyecto de ley en el supuesto de que se trata de un plazo de mera administración, pues, dentro del lapso

que la iniciativa lleva en el Congreso y, en particular, en esta Corporación, ha habido tiempo suficiente como para recibir los informes y antecedentes técnicos destinados a formar juicio sobre la materia y que genéricamente podríamos denominar estudios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Respecto a esta nueva prórroga de la entrada en vigencia de la Ley de Pesca, cuyo artículo único estamos discutiendo, sólo quisiera reiterar que hemos concurrido a aprobarla entendiendo que la discusión sustantiva ya está realizada, por lo menos en el Senado, y que existe acuerdo unánime de Comités para despachar la iniciativa esta semana, vale decir, el jueves. Por lo tanto, durante estos días quedará terminada su discusión en general y particular en esta rama del Parlamento. Como el plazo que ya habíamos acordado vence el 30 de este mes, podría quedar un lapso sin ley, y, en ese sentido, la prórroga tiene -como se señaló acá- solamente el objeto de dar tiempo para que se cumplan los procedimientos legislativos y administrativos para la aprobación definitiva del proyecto.

Digo esto porque considero muy importante que, desde el punto de vista político -dado el interés nacional que hay sobre la materia-, la prórroga que acordamos hoy no se entienda en el sentido de que el Senado va a prolongar más allá de esta semana la discusión sobre las cuestiones sustantivas en torno de la Ley de Pesca. Estimo relevante dejar expresamente establecido esto hoy día para que el conjunto de sectores interesados no perciban una señal que no es exactamente lo que hemos acordado.

Ha habido un debate extenso y también un acuerdo político que suscribe de manera muy amplia los términos fundamentales en que la ley viene siendo discutida. Y existe el compromiso -insisto- unánime de los Comités para que el Senado despache la iniciativa esta semana. En ese entendido prestamos nuestra aprobación al proyecto sometido a debate ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Perdón, señor Presidente, en realidad, estamos hablando de dos temas distintos: uno es la Ley de Pesca y otro son las reformas constitucionales.

En cuanto a las reformas constitucionales, quiero formular un planteamiento y dar a conocer a la Sala cuál es el espíritu de las Comisiones de Gobierno y de Constitución, unidas, en el sentido de aprovechar precisamente la semana que dedicamos a nuestras Regiones para trabajar en todo lo relativo a las reformas constitucionales sobre la regionalización.

Señor Presidente, la idea -para que los señores Senadores también estén informados- es que esos días los destinemos fundamentalmente a recibir a las visitas y personeros importantes para analizar este proyecto.

Por tal motivo, creo que esas Comisiones van a trabajar durante toda la semana y, con seguridad, en el transcurso de estos días los señores Senadores y otros dirigentes importantes de regiones harán llegar los nombres de las personas que asistirán a las reuniones, a fin de que el Senado oficialmente las invite, para dedicarnos a analizar el tema, entonces, durante el lapso señalado.

Así, entendiendo las inquietudes de algunos señores Senadores, en cuanto a que no habrá reuniones de Sala ni de Comisiones esa semana, sí se haría una excepción en este caso a fin de mantener un trabajo activo y de cumplir, por lo demás, con el compromiso contraído con el señor Ministro del Interior para intentar despachar totalmente el 9 de agosto el proyecto, en su primer trámite legislativo en el Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sin duda, si algún tema de trascendencia deberán debatir el Senado y el Congreso este año, ése será el de las reformas constitucionales ya mencionadas.

El derecho de las regiones a expresarse es igual para todas. El plazo que fijó la Comisión -que nos fue comunicado a fines de la semana pasada-, en orden a que hoy día o mañana les entreguemos los nombres de quienes vienen de cada región, es materialmente imposible de cumplir; igualmente, en una semana no podrán ser escuchadas todas las regiones. Además, se fijó un criterio absolutamente arbitrario: que vengan 10 ó 15 personas. ¿Cómo se seleccionan éstas? ¿A quién representan? ¿Quiénes determinan las que asistirán?

En consecuencia, estoy de acuerdo con la rapidez con que la Comisión tiene que tratar el tema, y quiere hacerlo, pero esto no puede ser a costa de que las cosas no se hagan bien.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, despachemos primero la Ley de Pesca, y después analicemos la otra materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Considero innecesario abrir debate en esta ocasión respecto de la reforma constitucional citada, porque a las Comisiones unidas les corresponde revisar el acuerdo, sobre el cual existen diferentes opiniones. En mi concepto, no es una materia sobre la cual el Senado tenga que tomar un acuerdo hoy en la mañana, porque -reitero- eso les corresponde a las Comisiones. Si no se produce acuerdo en ellas,

vendrá a la Sala y aquí discutiremos el asunto en plenario. Así que rogaría no continuar este debate, porque no tiene sentido hacerlo hoy día.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Respecto del tema en discusión, señor Presidente, sólo deseo expresar que los Senadores demócratacristianos también concurriríamos a aprobar el proyecto enviado por el Ejecutivo, y reiterar lo dicho por los Honorables colegas que me precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que en esta materia ya se cerraron los plazos para recibir indicaciones. Es decir, en cuanto a las observaciones que se puedan formular a esta legislación -me refiero a la Ley de Pesca-, terminaron todos los plazos.

Por lo tanto, solamente nos cabe tratarla en su trámite final, lo que significa reponer aquellas indicaciones que pudieren haber sido rechazadas, si los señores Senadores lo estiman pertinente, y, al mismo tiempo, cumplir con el acuerdo unánime de los Comités de despachar durante esta semana el proyecto en el Senado, en el trámite correspondiente.

En consecuencia, quiero hacer presente que solamente concurrimos a aprobar la prórroga en el bien entendido -repito- de que se va a mantener el acuerdo de despachar el proyecto esta semana.

Y sobre el otro tema, comparto plenamente lo que ha planteado el señor Presidente: no confundamos los dos elementos que están en discusión. Estamos aprobando esto, y como Comité le damos nuestro respaldo.

Por lo tanto, pido al señor Presidente, si no hay oposición, dar por aprobado el proyecto sobre tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Intervengo también en el ánimo de aprobar la prórroga, de manera que este proyecto sea resuelto sobre las bases ya establecidas, pero con la debida atención que se merece.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en realidad, la prórroga es imprescindible. En todo caso, quiero agregar algunos antecedentes con respecto al despacho del proyecto el día jueves.

El jueves pasado, la Comisión recibió indicaciones hasta última hora. Recordarán los señores Senadores que se pidió fijar plazo hasta por lo menos una hora antes de que ésta se reuniera, lo que fue bastante insuficiente. Así que ayer en la noche y en la madrugada de hoy hubo necesidad de revisar esas indicaciones, motivo por el cual el informe del primer proyecto estará listo en la tarde o esta noche. Entonces, lo veríamos

mañana, en esas condiciones. De todas maneras, los dos informes estarán el jueves.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco al señor Senador la información que nos ha proporcionado.

Quiero que se tenga presente que los informes estarán de hecho a disposición de los señores Senadores mañana en la mañana.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, precisamente, la iniciativa de que se trata es bastante compleja; requiere estudio y es necesario ver cómo ha sido despachado su articulado por la Comisión. Si el informe se va a entregar hoy en la tarde o en la noche, mañana en la mañana no tendremos conocimiento de él, y vamos a llegar a la Sala a votar sobre un proyecto sin conocerlo.

Por lo tanto, si se desea despacharlo, debe hacerse por lo menos cumpliendo con el plazo reglamentario de 24 horas respecto del informe, razón por la cual habrá que resolver sobre esta materia el jueves y despacharla en el lapso acordado por el Senado: dentro de esta semana. Personalmente, considero que no sería una actitud responsable de nuestra parte despachar un proyecto sin conocer su informe, sobre todo en un asunto tan delicado como éste.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Senador ha planteado una situación de hecho. Hay un acuerdo de Comités para dar curso al primer proyecto mañana, y el jueves ver el que llamamos segundo proyecto. Se trata de dos materias que, si bien se refieren a la misma temática, son de distinta naturaleza.

En todo caso, hago presente que no vamos a cumplir aquella parte del Reglamento que sostiene que los informes deben estar con la anticipación debida para que una materia sea conocida, no solamente por la Comisión que trabajó en ella, sino que también por la Sala.

Consulta de nuevo a los señores Senadores sobre este tema, que es delicado.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, concuerdo plenamente con el Honorable señor Zaldívar en cuanto a tratar las dos materias el día jueves hasta terminarlas, porque existe un compromiso justamente en ese aspecto: despachar el proyecto por parte del Senado esta semana. En esas condiciones, precisamente, se pidió la prórroga: para que la Cámara de Diputados pudiera despacharlo y, eventualmente, de surgir un tercer trámite, disponer del plazo respectivo, que en mi opinión no va a pasar más allá del mes de julio.

Pero hay un problema reglamentario que, a mi juicio, tendría que ser visto nuevamente por los Comités, en el sentido de que el acuerdo adoptado

de tratar mañana la iniciativa, en el primer informe, sea cambiado para ver ambas materias el jueves, lo que considero más adecuado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, iba a insistir sobre el mismo punto.

Si el acuerdo de los Comités del Senado, que se nos ha dado a conocer, es unánime, hay que aplicar el artículo 19 del Reglamento, que dispone que "Ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados, dentro de su competencia, por la unanimidad de los Comités". Es lo primero que establece el Reglamento.

Lo segundo, atendidas las razones expuestas y dado el hecho de que antes de que conozcamos los proyectos a los cuales se ha hecho referencia es posible hacer una nueva reunión de Comités, que éstos en su oportunidad -y no en la Sala-debatan si se puede o no se puede acoger un cambio de actitud sobre la materia.

Ésa sería mi proposición, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Sólo para precisar, señor Presidente: el acuerdo de Comités se adoptó sobre la base de un supuesto de hecho que aquí se ha modificado, que consistía en que el informe se iba a entregar hoy, a las cuatro de la tarde.

Coincido absolutamente con el Honorable señor Zaldívar en el sentido de que éste es uno de los proyectos más importantes que debe aprobar el Parlamento. Me parece realmente imposible que entremos a discutir o a aprobar una iniciativa, si no tenemos con cierta antelación el informe que nos permita conocer el texto que envía la Comisión de Pesca y Acuicultura.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Renovación Nacional, para estos efectos, apoya la tesis del Honorable señor Zaldívar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se han formulado opiniones sobre la tabla de mañana. La observación del Honorable señor Hormazábal es correcta: los acuerdos de Comités no se pueden cambiar por la Sala. De manera que, si les parece, llamaremos a una reunión de éstos para modificar formalmente el acuerdo.

Por consiguiente, se cierra el debate respecto a cómo vamos a tratar este asunto.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en cuanto al proyecto para prorrogar la entrada en vigencia de la Ley de Pesca, sería necesario dejar constancia del número de señores Senadores presentes, para los efectos del quórum calificado que se requiere en este caso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene razón, señor Senador.

Se deja constancia en acta de que en la Sala se encuentran 35 señores Senadores, los cuales han concurrido con su voto favorable a dar la mayoría requerida para una ley de quórum especial, como es ésta. Por lo tanto, se aprueba en general y particular el proyecto relativo a prorrogar, hasta el 24 de agosto, la entrada en vigencia de la Ley de Pesca y Acuicultura.

Acordado.

INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN SOBRE FORMA COMO DEBEN VOTARSE EN LA SALA LAS PROPOSICIONES DE LAS COMISIONES MIXTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta formulada por la Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto de ley que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente, acerca de la forma en que deben votarse en la Sala las proposiciones que hagan las Comisiones Mixtas a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Constitución Política; 31 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, y el inciso segundo del artículo 28 del Reglamento del Senado.

-Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Informe de Comisión: Constitución, sesión 7a, en 18 de junio de 1991.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario dará cuenta de la materia.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por las consideraciones consignadas en su informe, y con el voto favorable de los Senadores señora Soto y señores Fernández y Pacheco; la oposición del Honorable señor Letelier, y la abstención del Senador señor Díez, absuelve la consulta formulada, en el sentido de que el proyecto o la proposición de una comisión mixta, constituida en conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Carta fundamental, debe ser votado globalmente en la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que tuvo el honor de

presidir, en ausencia de su titular el Honorable señor Vodanovic, informó la consulta que le formuló la Comisión Mixta de Educación encargada de conocer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente, acerca de si las proposiciones que hagan las comisiones mixtas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Carta Fundamental, deben ser votadas en la Sala globalmente o en forma separada.

Los citados preceptos constitucionales estatuyen lo siguiente:

"Artículo 67. El proyecto que fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora será considerado por una comisión mixta de igual número de diputados y senadores, la que propondrá la forma y modo de resolver las dificultades. El proyecto de la comisión mixta volverá a la Cámara de origen y, para ser aprobado tanto en ésta como en la revisora, se requerirá de la mayoría de los miembros presentes en cada una de ellas. Si la comisión mixta no llegare a acuerdo, o si la Cámara de origen rechazare el proyecto de esa comisión, el Presidente de la República podrá pedir que esa Cámara se pronuncie sobre si insiste por los dos tercios...", etcétera.

El artículo 68 consigna:

"El proyecto que fuere adicionado o enmendado por la Cámara revisora volverá a la de su origen, y en ésta se entenderán aprobadas las adiciones y enmiendas con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

"Si las adiciones o enmiendas fueren reprobadas, se formará una comisión mixta y se procederá en la misma forma indicada en el artículo anterior."

Por su parte, el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dispone que "No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto, las proposiciones que hagan las comisiones mixtas."

Luego de un breve intercambio de opiniones sobre la materia, fue posible apreciar que en la Comisión existían diversas posiciones en relación con la consulta formulada.

Los Senadores señora Soto, señor Fernández y el que habla estimamos que la proposición de la Comisión Mixta debía votarse globalmente en el Senado. Fundamentamos nuestra posición, en primer término, en que el texto de los artículos 67 y 68 de la Carta alude explícitamente a la aprobación o rechazo de "el proyecto" o "la proposición" de la Comisión Mixta, según el caso de que se trate.

Consideramos, además, que el proyecto o la proposición de la Comisión Mixta están destinados a ser sometidos a la consideración de ambas Cámaras, por lo que es necesario que sean objeto de una sola votación en cada una de ellas, con el fin de determinar su aprobación o rechazo, situaciones que se encuentran reguladas en la Ley Fundamental.

Pensamos que, en cambio, si se aceptara la tesis de que las proposiciones de la Comisión Mixta podrían votarse en forma separada, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, nos encontraríamos ante un vacío del texto constitucional, pues los preceptos precedentemente citados nada dicen acerca de qué sucedería con la iniciativa de ley en caso de que las Cámaras adoptaran decisiones disímiles respecto de las diversas disposiciones contenidas en el proyecto propuesto por una Comisión Mixta.

En el análisis efectuado a las actas de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, no encontramos antecedentes en cuanto a que la materia específica en que incide la consulta hubiera sido objeto de examen particular. Pero creemos que, del contexto general del debate producido, aparece de manifiesto que en esa Comisión de Estudios se discurrió siempre sobre la base de que la propuesta de la Comisión Mixta es una sola, y de que la aprobación o el eventual rechazo que pudiese producirse en las Cámaras también lo es respecto de la proposición en su totalidad.

Desde un punto de vista lógico, resulta coherente, asimismo, que el proyecto o proposición deba ser votado globalmente, pues, de acuerdo con lo preceptuado en la Carta Política, la comisión mixta se forma, precisamente, en caso de divergencias entre ambas Cámaras, con el objeto de estudiar la forma de superar las discrepancias existentes. Es decir, es una instancia de conciliación destinada a explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo que haga viable el proyecto, por lo que su tarea fundamental consiste en tratar de encontrar un consenso mínimo que sea aceptable para los diversos sectores. En esa tarea, habitualmente, tendrá lugar un proceso de negociación, con el fin de acercar las distintas posiciones, siendo de ordinaria ocurrencia que, con el propósito indicado, algunos Parlamentarios acepten determinadas disposiciones con las que pudieren no concordar plenamente, como una forma de lograr que, a su vez, se aprueben otras normas que ellos apoyan.

En estas circunstancias, el proyecto o la proposición de la Comisión Mixta constituye una unidad, por lo que la votación separada de las distintas disposiciones en las Salas podría desvirtuar completamente el acuerdo alcanzado al interior de la misma. Esto fue, señor Presidente, exactamente, lo ocurrido con el proyecto tendiente a reconocer los estudios realizados en el extranjero por personas que estuvieron en el exilio.

Si se analiza el efecto que hipotéticamente produciría la aceptación de la tesis consistente en que en la Sala se pueden votar en forma separada las diversas normas del proyecto o de la proposición de una Comisión Mixta, es posible apreciar la situación poco congruente que podría llegar a producirse. En efecto, si, por ejemplo, una Comisión Mixta propone aprobar un proyecto que consta de cuatro artículos, en que los dos primeros conceden un beneficio o franquicia a determinados sectores, y los dos restantes regulan su otorgamiento -estableciendo los requisitos que deben cumplirse para tener derecho a él-, y luego la Cámara de origen -que debe pronunciarse en primer término- aprueba en su integridad tal proposición, mientras que la

revisora procede a acoger los dos primeros artículos y a rechazar los dos últimos, resultaría que podría entenderse que hubo acuerdo -y, por tanto, habría ley- respecto de aquéllos, con lo cual, en el caso en análisis, se otorgaría el beneficio o franquicia sin requisitos de ninguna especie, lo que no habría estado en ningún momento en el ánimo de la Cámara de origen, que quiso otorgar tales franquicias o beneficios sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones.

Como es posible apreciar, el mecanismo de aceptación o rechazo parcial en cada Cámara respecto del proyecto o proposición de una Comisión Mixta podría dar lugar a que, en el hecho, se convirtieran en ley algunas disposiciones de una iniciativa, sin que haya habido un real acuerdo entre las Cámaras en cuanto a su contenido.

En relación al artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, hacemos presente que la norma que dispone que las proposiciones de las comisiones mixtas se votan en conjunto y no pueden ser objeto de indicaciones debe ser entendida en el contexto de una oración redactada en plural y que, en todo caso, el precepto debe interpretarse en armonía con las disposiciones constitucionales precedentemente transcritas.

Por otra parte, debo dejar constancia de que hemos estudiado los siguientes antecedentes: primero, la historia de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; segundo, las actas del Consejo de Estado sobre el proyecto de Constitución Política (Sesión N° 88, de 4 de septiembre de 1979), y, tercero, las actas de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política, Carta de 1980. Del análisis de dicha documentación no aparece referencia alguna al problema de la votación de las proposiciones que efectúen las Comisiones Mixtas.

Asimismo, debo señalar que los tratadistas de Derecho Constitucional, señores Alejandro Silva Bascuñán y Francisco Cumplido Cereceda, son coincidentes -así me lo han manifestado, y me han autorizado para que lo exprese en el Senado- en el sentido de que las votaciones de las proposiciones que formulen las Comisiones Mixtas deben realizarse de manera conjunta y global, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política, y 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por último, destacamos que, desde la instalación del Congreso Nacional, en marzo de 1990, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados uniformemente se han aplicado los referidos artículos 67 y 68 de la Carta Fundamental, en el sentido de que las Salas deben aprobar o rechazar en su conjunto el proyecto o la proposición de una Comisión Mixta. En estos días, precisamente, la Cámara de Diputados debe estar votando la iniciativa tendiente a reconocer los estudios realizados en el extranjero, con ese mismo criterio de unidad.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el voto favorable de los Senadores señora Soto y señor Fernández y de quien habla; la oposición del Honorable señor Letelier, y la abstención del Senador señor Díez, acordó absolveros la consulta formulada, en el sentido de que el proyecto o la proposición de una comisión mixta constituida en conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Carta Política debe ser votado globalmente en la Sala.

Por todo lo expresado, señor Presidente, solicito al Senado dar su aprobación al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, agradezco la exposición que nos ha hecho el Honorable señor Pacheco, quien presidió la sesión de la Comisión.

En verdad, el tema es complejo y, a mi juicio, todavía no aparece debidamente clarificado. En efecto, mientras, por un lado, el análisis de las disposiciones parecería conducir a la conclusión de que la proposición o el proyecto de la Comisión Mixta debiera ser votado como un solo todo por las Cámaras, por otro, ello pareciera aplicable a iniciativas que traten de una sola materia, breves y simples, en cuyo caso no podría dividirse la votación, pues incidiría en la aplicación y en el sentido de la ley, como en el ejemplo que nos citó el Honorable señor Pacheco.

Pero no todos los proyectos son así. Por ejemplo, tomemos el relativo al Estatuto Docente, que contiene materias tan disímiles como los requisitos o la forma de ser elegido director, en comparación con la previsión del profesorado. Parecería absurdo influir en la libertad de los Parlamentarios al tener que aprobar o rechazar el criterio de la Comisión en esas dos materias, sin haber ninguna relación lógica entre una y otra. Y da la impresión de que estuviéramos disminuyendo la libertad que la Constitución nos da a los congresales, sin haber ninguna razón lógica atendible para ello.

La señalada por el Honorable señor Pacheco dice relación a una misma materia, que se regla en artículos distintos, pero no al hábito con que el Congreso despacha los proyectos. A veces, se trata de leyes misceláneas, en que un artículo nada tiene que ver con otro -por eso se denominan así-, tendientes a resolver una serie de situaciones pendientes (generalmente, al término de la Legislatura Extraordinaria, al final del año); en otras oportunidades, son verdaderos códigos sobre un asunto, como el Estatuto Docente; o se despachan Libros del Código del Trabajo. ¿Cómo vamos a estar obligados a pronunciarnos, en una sola votación, acerca del criterio de una Comisión sobre diez problemas distintos?

Por eso me abstuve en la Comisión. Y considero que tenía razón el Senador señor Letelier, que votó en contra, cuando al fundamentar su posición dijo que lo hacía por razones prácticas. Porque no hay dudas de que por lo primero que debemos velar es por que se cumpla el mandato constitucional respecto de las Comisiones Mixtas: que en la votación final no se distorsione el acuerdo -por eso es que no se pueden presentar indicaciones- del organismo respecto de la materia de que se trata.

Pero -repito- esto no puede llevarnos tan lejos como a impedir la libertad de los Parlamentarios. Si en la Comisión Mixta se llega a un acuerdo en el sentido de aprobar determinada disposición, y también se aprueba otra que la condiciona, es lógico que las votemos en un solo todo. Pero pronunciarnos acerca de puntos absolutamente distintos, sobre la base de que están contenidos materialmente en el mismo proyecto de ley, no me parece conveniente. Por este motivo, me abstuve en la Comisión.

Creo que no hemos tenido el debido tiempo para analizar, no sólo la historia de estas normas, sino también su proyección futura, y para imaginar de qué manera puede influir en un mal trabajo parlamentario que obliguemos a aprobar o rechazar sanciones en bloque; al igual que para determinar si es constitucional que los Senadores y Diputados no podamos manifestar nuestra opinión en lo relativo a ciertos aspectos, por el hecho de que una interpretación a que hemos llegado obliga a subordinar nuestro parecer a otro, que dice relación a otra materia, y ésta, a su vez, a una distinta. De modo que quizás sería conveniente preparar un informe mucho más detallado y que estableciéramos qué asuntos se deben votar conjuntamente; que definiéramos el objetivo de un tema, a fin de que no votáramos artículo por artículo, sino, tal vez, materia por materia, permitiendo ello, en una ley que reglamente varias, el ejercicio de nuestra libertad de representantes para aprobar unas y otras.

Me parece, señor Presidente, que este punto -que es muy importante- no está suficientemente analizado por la Comisión, por la premura del tiempo, y que el Senado no tiene los antecedentes como para despacharlo.

He dicho.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite una consulta, Honorable señor Díez, con la venia de la Mesa?

El señor DÍEZ.- Con el mayor gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- ¿No cree el señor Senador que su tesis conduce al desmantelamiento de la Constitución?

El señor DÍEZ.- ¡No! Nada hay más lejos de mi propósito.

Lo que me interesa, sí, es que la interpretación de la Carta sea la adecuada y que funcione.

Siempre me he preocupado -y mi Honorable colega tiene que reconocerlo- de defender las prerrogativas de los Parlamentarios en el ejercicio de su cargo. Por eso, me opongo a las sesiones conjuntas y a todo lo que limite la libertad con que cada uno de nosotros debe contar para responder ante quienes lo eligieron.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, coincido plenamente con lo expresado por el Senador señor Díez. Esta es una materia bastante importante, de gran trascendencia para el futuro, en cuanto a cómo va a votar la Corporación.

Sin embargo, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia nos ha sido entregado apenas hace cinco minutos. Y no veo cómo podríamos tener la capacidad para votar en ese lapso un tema que comprende aspectos cuya extraordinaria dificultad reconocen, incluso, miembros de la propia Comisión. Por lo tanto, proceder a ello sin el estudio y conocimiento necesarios, me parece que sería poco serio para la majestad del Senado.

En virtud de lo anterior, quiero hacer uso del derecho que me confiere el número 7° del artículo 112 del Reglamento para solicitar que este asunto vuelva a Comisión.

Es obvio, además, que no se ha tocado algo sumamente relevante, mencionado por el Honorable señor Díez: ¿qué pasa cuando la ley es miscelánea y contiene materias que no son conexas? Este punto no ha sido considerado, de manera que, para que uno pueda pronunciarse al respecto, la Comisión debe estudiarlo en profundidad.

Me atrevería a señalar que la mayor parte de los señores Senadores presentes no ha tenido siquiera el tiempo de leer el informe que ha sido repartido, en circunstancias de que sería preciso que emitiéramos una opinión que va a dejar obligado al Senado al tratar determinadas materias de ley, las cuales son de real importancia.

En consecuencia, hago uso del derecho que señalé para pedir que el asunto vaya a Comisión, a fin de que se nos proporcione un estudio completo sobre el particular.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se someterá esta indicación al parecer de la Sala una vez que los señores Senadores inscritos finalicen sus intervenciones.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, para resolver acertadamente en lo relativo al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia conviene tener presente qué es una ley.

La doctrina, en términos simples, la define como una regla social obligatoria, establecida por la autoridad pública con carácter permanente y sancionada por la fuerza.

El Código Civil, en su artículo 1º, señala que "es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite."

Ahora bien, en una normativa que contiene varios artículos, ¿cuál es la ley? ¿La suma de ellos o cada uno?

A mi juicio, no cabe la menor duda de que una ley es cada uno de los preceptos comprendidos en un ordenamiento; esto es, una ley de muchos artículos contiene muchas leyes, porque engloba variadas disposiciones que, manifestadas de la manera que prescribe la Constitución, mandan, prohíben o permiten.

Por razones de sistematicidad u ordenación, en efecto, se incluyen en un solo texto legal muchas leyes. Pero ello no priva a estas normas de su carácter propio, que es el de ley.

Los códigos son una muestra elocuente de lo que indico, pues aquellos que nos rigen incluyen normas de muy distinta naturaleza. Y nadie podría decir que cada una de éstas no constituye una ley en sí.

Sobre la base de tales consideraciones, cabe señalar que cada uno de los preceptos -artículos de una ley- deben ser aprobados explícita y directamente por cada una de las Cámaras del Congreso Nacional, en la forma, condiciones y quórum que determine la Carta.

Siendo ello así, el informe de mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia importa que necesariamente diferentes artículos de la iniciativa a que hace referencia no contarán con la aprobación explícita de cada una de las Cámaras, porque se deberán aprobar en globo.

Esa interpretación significa desconocer un principio básico de la tramitación de las leyes, en el sentido de que deben reunir en cada rama del Congreso los quórum que requiere la Ley Fundamental.

Ahora, señor Presidente, quiero referirme en forma muy breve al proyecto que ha dado origen a este informe: el Estatuto Docente.

Al respecto, hubo desacuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados acerca de 27 artículos. De ellos, la Comisión Mixta -a la cual pertenezco-

ha aprobado varios por unanimidad, ha tenido desacuerdos con relación a muchos, y aún le quedan por conocer algunos.

Señor Presidente, con este informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, cada uno de nosotros debe evaluar lo que le parece más grave: acoger un artículo que no comparte o rechazar todas las disposiciones, en circunstancias de que hay muchas que pueden estimar correctas.

Creo que el texto en estudio no considera real y verdaderamente lo que debe ser una ley, ni que ella debe tener la aprobación del Congreso Nacional en forma directa, explícita, y no de un modo subentendido que importe una renuncia al derecho de rechazar una norma, sobre la base de que parecería más interesante despachar otra.

Por todo lo anterior, estimo que debe rechazarse el informe.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, la verdad es que algunas de las argumentaciones que se han desarrollado durante este debate tienen validez lógica. Sin embargo, ésta no es la única situación, dentro de nuestra institucionalidad, en que un órgano está compelido a pronunciarse en un sentido determinado u otro.

Existe un texto expreso que me parece difícil soslayar en la interpretación de este tema, pues el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dice que "No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto, las proposiciones que hagan las comisiones mixtas."

No encuentro de qué otra manera podría entenderse y aplicarse esta disposición, como no sea aquella que reiteradamente se ha invocado y aplicado en el Parlamento desde el año pasado. Porque cada vez que una comisión mixta ha formulado una proposición, se han votado en conjunto las distintas partes o los diversos contenidos que la configuran, al tenor del precepto recién citado. De manera que las argumentaciones que se formulan, las cuales podrían tener asidero en la lógica, lamentablemente no lo tienen en la letra de la disposición legal.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VODANOVIC.- Sí, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ.- Estoy de acuerdo en que deben votarse en conjunto las materias que lógicamente tienen ese carácter -es decir, aquellas que guardan relación entre sí y que corresponden a un mismo tema-, pero ello no se extiende a todas las contenidas en un proyecto de ley. De otro modo, la interpretación de la palabra "conjunto" lleva a conclusiones ilógicas

con respecto al derecho de los Diputados y Senadores, a la aprobación específica, e incluso, a los quórum; porque puede haber materias de ley simple y otras propias de un quórum calificado, pero no podemos reducirlas todas a este último, que es el más alto, por el hecho de que tenemos que aprobarlas conjuntamente. Esto produciría una distorsión.

Por lo expresado, honestamente pienso que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento debe volver a estudiar el problema, con más tiempo -que es lo que no tuvimos en la sesión pasada-, y analizar lo relativo a la palabra "conjunto", que también significa algo en el sentido de la lógica. Un conjunto está configurado por elementos relacionados entre sí, y no puede tratarse sólo del vínculo formal de estar incluidos en un proyecto de ley. Porque el día de mañana podríamos dictar un Código, y estaríamos obligados, frente a dificultades en algunas materias distintas, a votarlo al final como un conjunto.

Me parece que el problema es grave, pero que hay tiempo para analizarlo, por lo que el tema debería volver a la Comisión de Constitución, a fin de buscar una solución lógica y práctica que respetara nuestra libertad. Ahora actuamos como presionados ilegítimamente, porque para apoyar disposiciones que consideramos justas debemos dar nuestra aprobación también a las que estimamos injustas.

Tal situación no es legítima, cuando se trata de materias distintas. Pero estoy de acuerdo en que tienen que votarse en conjunto aquellas que precisamente integran un conjunto, como ocurre en el ejemplo planteado por el Senador señor Pacheco.

Entonces, hay una dificultad que la Comisión debe entrar a definir. Ella tiene que señalar qué cosa entiende por conjunto y lo que debe votarse en esa forma, determinando también, en consecuencia, lo que debe ser votado separadamente. Ese trabajo de interpretación debe ser terminado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente Sigue con el uso de la palabra el Senador señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Lamentablemente, ésta no es la única situación en que el legislador se ve apremiado para optar entre una solución u otra.

Ahora, insisto en que, teniendo sustento las argumentaciones dadas, desgraciadamente contradicen el texto expreso de la ley. No sé de qué otro modo podría interpretarse el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por cierto, entrar en cada caso a establecer la vinculación lógica de las distintas proposiciones podría conducir a una labor que desnaturalizaría nuestra función legislativa, ya que no somos tribunales, ni los encargados

de fijar el sentido y alcance de cada disposición, salvo que lo efectuemos expresamente y a propósito de una materia determinada.

Al comienzo de mis palabras decía que ésta no es la única situación en que un organismo se ve constreñido, de acuerdo con la legislación vigente, a optar entre una alternativa u otra. Podría citar la normativa laboral, por ejemplo, en la cual las cortes arbitrales en materia de negociación colectiva proponen una solución que debe ser aceptada o no, sin buscar una salida intermedia entre las propuestas en pugna.

Imagino -ya que no participé en la redacción de la Constitución de 1980- que la solución que nos ocupa tiene por objeto robustecer el órgano especial que se crea: la Comisión Mixta.

En más de una oportunidad hemos comentado con el Senador señor Díez y otros Honorables colegas, lo inmejorablemente superior que era el sistema dispuesto en el texto constitucional de 1925, el cual dirimía este tipo de controversias a través de las insistencias. Lamentablemente, la Carta de 1980 lo alteró en forma radical, sustituyéndolo por el de las Comisiones Mixtas. Y pienso que el espíritu que animó a quienes establecieron la norma respectiva fue precisamente el de que un órgano especial propusiera una solución que debía ser aceptada o rechazada -como se deduce muy clara y meridianamente de la letra de la propia Constitución Política-, sin necesidad de recurrir al tantas veces citado artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Por eso, el artículo 67 de la Carta, refiriéndose a la Comisión Mixta, dice que "propondrá la forma y modo de resolver las dificultades". Y la forma y modo en que hasta el momento se ha propuesto que se resuelvan las dificultades se traducen en un texto único, que contiene distintas disposiciones, al cual deben atenerse ambas ramas del Congreso.

Sin pretender introducir un nuevo elemento en el debate, creo que el problema podría tener una salida más inteligente que la deducida de la simple aplicación mecánica de la Constitución, y ella se basaría en la labor propia de la Comisión Mixta,...

El señor DÍEZ.- Eso es.

El señor VODANOVIC.- ...la cual perfectamente podría plantear, en cada caso, una forma y modo de resolver las dificultades distintos de aquellos a los que se ha recurrido hasta hoy, en que sólo se ha buscado la presentación de un texto único, lo cual implica que tiene que ser votado a favor o en contra.

Otra solución consiste en que, en cada situación específica o cuando se estime pertinente, se sugieran alternativas. Si así se hiciera, cada órgano legislativo podría adoptar una decisión no necesariamente igual a la asumida hasta el momento. Pero parto de la base, para definir la cuestión, de que lo que las Comisiones Mixtas han estado haciendo -y presumo que también lo hará aquella que se ocupa en el tema que ha dado origen al informe y a este debate- es presentar un texto único.

Ahora, insisto en que si la Comisión Mixta de que se trata -o cualquier otra- propone una forma de resolver diversa, naturalmente que cada rama legislativa tendrá que actuar de conformidad a ese requerimiento.

He dicho.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).-: Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, concuerdo con el razonamiento del Senador señor Díez -es un planteamiento de toda lógica-; sin embargo, coincido en que era muy difícil en este informe arribar a una conclusión diferente, por los categóricos términos del artículo 31 de la ley N° 18.918, ya que es bien sabido que, cuando la ley no distingue, no le es dado al hombre hacerlo. Y, desgraciadamente, convengamos en que, a lo más, el precepto podría ser confuso.

Ello es comprensible, pues la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional no fue redactada por el Parlamento, sino por una Junta de Gobierno que legislaba con un criterio distinto y que supuso cómo podría funcionar aquél.

En consecuencia, nos hallamos no sólo con este problema. También el artículo 30 de la misma ley ha presentado dificultades cuando en un mismo proyecto concurren disposiciones que requieren quórum distintos para su aprobación.

En mi opinión, existen vacíos, además, respecto de lo que sucede cuando se declara la inadmisibilidad de una indicación en una Comisión, lo cual es más complicado si ella es consecuencia de una falla formal, en que todo aconseja que sea subsanable. Sin embargo, no resulta claro que, aun cuando la Sala mantuviera el criterio de la admisibilidad, eso fuera factible.

En fin, hay un conjunto de situaciones como éstas.

En relación con la sugerencia del Honorable señor Otero de que la materia vuelva a la Comisión de Constitución, yo agregaría que ésta igualmente debería considerar la posibilidad de reformar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, a fin de que estudiáramos enmiendas tendientes a aclararla, aparte la necesidad de introducir modificaciones al Reglamento. Porque, después de un año de ejercicio legislativo, hemos encontrado una serie de tropiezos de orden práctico, de situaciones no suficientemente dilucidadas, que obligan a todos estos ejercicios intelectuales para buscar salida a problemas que deberían estar derechamente resueltos tanto en la ley como en el Reglamento.

Ésa es mi proposición, señor Presidente.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había solicitado con anterioridad el Senador señor Thayer, a quien Su Señoría debe pedir una interrupción.

El señor DÍEZ.- Es sólo para referirme a una cuestión muy breve, antes de que pierda la idea.

El señor THAYER.- No se la negaré, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, excúseme por la reiteración de la intervención, pero un debate es eso, y las expresiones de los señores Senadores crean asociaciones mentales que es bueno recoger a tiempo.

Concuerdo con el Honorable señor Papi en que debemos revisar una serie de disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso y, también, del Reglamento, acerca del cual hemos avanzado bastante.

Sin embargo, recogiendo la idea expuesta por el Honorable señor Vodanovic, creo que es bueno que esta materia vuelva a Comisión y que se indiquen a las Comisiones Mixtas las cosas que pueden hacer.

Una de ellas es que señalen las normas que configuran conjuntos y deben votarse juntas, de manera que su trabajo especifique, no sólo el texto, sino también la forma de aprobarlo, lo que no contradice el contenido de la Constitución, como lo expresó, con toda propiedad, el Senador señor Vodanovic. En tal virtud, el informe puede resultar enriquecido, más que con una simple interpretación de lo que debemos hacer con su texto, con aquello que la Comisión Mixta agrega en la proposición que formula a la Sala. Y lo lógico sería que ella determinara -repito- las materias que corresponden a un conjunto y que deben votarse de ese modo. Por consiguiente, cuando nos pronunciáramos acerca de un informe de Comisión Mixta, lo aprobaríamos en general, en la forma que propone que tratemos el tema, para después decidir en particular acerca de cada una de sus disposiciones.

Muchas gracias, Senador señor Thayer.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, parto de la base -creo que todos estamos de acuerdo al respecto- de que es conveniente que este asunto vuelva a Comisión, para un estudio más profundo. Empero, me parece útil

intervenir en el debate para contribuir al esclarecimiento de un tema que tendrá que ser materia, tal vez, de mucha aplicación práctica.

Personalmente, estimo que el criterio fijado por la mayoría de la Comisión de Constitución en su informe es correcto.

Pienso que el proceso legislativo supone instancias diferentes, donde primeramente se toma el proyecto como un todo, después se hace un análisis artículo por artículo, y luego, nuevamente se estudian los aspectos globales, así como los distintos puntos por separado. Me explico. Cuando ingresa una iniciativa, se somete a discusión general, y la votamos en general aun cuando sabemos que muchas de sus disposiciones no nos agradan. Pero se trata de un criterio razonable que el legislador buscó, de larga aplicación en el Parlamento, y que nadie ha pretendido modificar. Decidida la aprobación en general, se entra a la discusión particular, que culmina propiamente con la votación artículo por artículo. En determinados casos, incluso se divide la votación por incisos, posibilidad que no está eliminada, según entiendo, en la actual reglamentación.

Sin embargo, cuando al término de ese proceso se comparan los criterios de ambas Cámaras y ocurre que no hay acuerdo, al ser desechadas las observaciones o enmiendas de una rama legislativa por la otra el legislador ha propuesto como solución -no olvidemos que no es la definitiva, ni es total, sino que constituye un trámite- que una Comisión Mixta, compuesta por los cinco Senadores y los cinco Diputados que se considera que mejor conocen el problema, o porque forman parte de las Comisiones que lo estudiaron, o por su especial versación acerca del asunto, trate de resolver si aquello que no fue posible concertar en la confrontación de los criterios masivos de una u otra Cámara puede ser concordado, sobre la base de una proposición al respecto.

¿Qué hacen esos Senadores y Diputados?

Intentan hallar la forma de solucionar las dificultades suscitadas. Partimos de la premisa de que se ha producido acuerdo en el 20, 30, 40, 50, 90 ó 95 por ciento del proyecto, pero que se discrepa con relación a dos, tres, cuatro, cinco o diez disposiciones. La Comisión Mixta debe determinar, con su conocimiento del problema -mucho mayor que el del promedio, global, de cada rama del Congreso-, y en la medida de lo ya aprobado, de las diferencias que subsisten y de la pertinencia de éstas con la parte no controvertida, si pueden ser zanjadas las divergencias de modo que se configure una iniciativa integral, con sentido. En caso de conseguir elaborar un texto con suficiente concordancia de opiniones y de existir las mayorías legales, la proposición que presente a cada Sala, en la forma de un proyecto, debe votarse en conjunto, globalmente, por un sí o por un no, como sucede con un plebiscito o cuando procede pronunciarse en general, al iniciarse la discusión.

Supongamos que la Comisión Mixta no llega a acuerdo. ¿Qué puede acontecer para que sobrevenga esa situación? ¿Cuándo se plantea ella? Recurramos al Estatuto Docente, que ocasionó este informe. Imaginemos que existen desacuerdos profundos en cuatro, cinco, seis o diez de los puntos en que se han producido diferencias. Si no se halla la posibilidad de superarlas, evidentemente que en aquello en que no se salvan, o en que los acuerdos acerca de algunas materias contradicen los adoptados respecto de otras disposiciones, la Comisión Mixta no ha resultado. En esa circunstancia, la Constitución señala el procedimiento de que el Presidente de la República puede optar, primero, por el sistema de insistencias, reglamentado por la Carta, o bien, si no lo estima adecuado en ese momento, operar mediante el mecanismo del veto.

En caso de que la Comisión Mixta llegue a acuerdo y proponga una solución, ésta, naturalmente, no tiene por qué ser siempre unánime. No será la primera vez que al aprobarse en definitiva un proyecto uno tenga que aceptar que es ley, aun cuando haya votado en contra de algunos de sus preceptos. Lo mismo pasa en la Comisión Mixta: si ella elabora un texto en el cual algunas disposiciones fueron acogidas con cierta mayoría y otras con una diferente, no hace sino reproducir, en su nivel, lo que acontece en la Sala cuando se discute en particular una iniciativa.

Una vez concretada la forma de resolver el problema y presentada a las Cámaras, puede suceder que ello sea aceptado, con lo cual termina la tramitación del asunto en el Congreso. Pero el Presidente de la República puede vetarlo, en general o parcialmente; y, a través del mecanismo de los vetos parciales, nuevamente se entra a examinar los puntos controvertidos, determinándose en definitiva si hay o no un texto que en todo o en parte pueda promulgarse como ley.

Por eso, creo que no cabe duda de que las proposiciones que formulen las Comisiones Mixtas deben ser votadas en conjunto en cada Cámara.

También podría darse el caso -asunto muy interesante- de que la Comisión Mixta planteara más de una solución. Eso ocurriría (y sugiero que la Comisión de Constitución lo estudie en el curso de la tarde o mañana en la mañana) si, por ejemplo, llegara a la conclusión de que, de 20 puntos en desacuerdo, 15 pueden ser resueltos razonablemente, por lo cual abriera una vía de solución para estos 15 puntos y una distinta para los 5 restantes.

Sin embargo, mi apreciación, como viejo negociador colectivo, es que el criterio que tuvo el constituyente fue facultar a las Comisiones Mixtas -compuestas por los Senadores y Diputados mejor informados acerca de un tema específico- para proponer una forma de solución completa. ¡Tiene que ser completa! Porque, en general, los Parlamentarios van a estar de acuerdo el 99 por ciento de las veces, por ejemplo, en conceder un beneficio, pero no siempre van a coincidir en otorgarlo y, además, en el financiamiento.

Por lo tanto, se trata de que las Comisiones Mixtas, si logran acuerdo, propongan textos coherentes, que mantengan su carácter unitario.

Éste es, señor Presidente, mi punto de vista sobre el particular.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Después de escuchar al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, más convencido estoy de que es imprescindible que el asunto en debate sea estudiado de nuevo por ese organismo. Porque aquí se han emitido opiniones muy importantes que podrían significar nuevos caminos que deban explorar las Comisiones Mixtas. Pero para eso es necesario que aquélla se pronuncie sobre la materia.

Por otro lado, quiero señalar que hoy no está vigente la tesis según la cual el texto literal de una ley debe seguirse a pies juntillas. Al contrario, toda la teoría y todos los profesores actuales indican que eso no es lo que corresponde. Y hay un ejemplo muy claro. Si se hubiera aplicado el criterio que propone la Comisión de Constitución, el recurso de protección imperante durante todo el primer período del Gobierno anterior, hasta la dictación de la Carta de 1980, habría resultado inoperante, pues era factible interpretarlo en el sentido de que no procedía. Sin embargo, la Corte Suprema, por unanimidad, lo interpretó en forma adecuada.

Aquí se ha dicho positivamente que interpretar de modo estricto la disposición que nos ocupa crea antinomias y situaciones inaceptables desde el punto de vista jurídico. Por tanto, insisto en mi solicitud de enviar de nuevo el asunto a la Comisión de Constitución.

He dicho, señor Presidente.

El señor FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, se han señalado aquí distintos argumentos que abonan la opinión que en su oportunidad expresé en la Comisión de Constitución en cuanto a que las proposiciones que formule una Comisión Mixta deben votarse en conjunto.

Se han invocado las razones de texto, que, a mi juicio, no sólo son suficientemente explícitas para entender el alcance de la norma, sino que

también corresponden a todo el sistema lógico derivado de la filosofía y del principio de las Comisiones Mixtas.

Tal como acertadamente lo dijo el Senador señor Thayer, el sentido que tienen las Comisiones Mixtas es el de buscar "la forma y modo" -como lo indica la Constitución- de resolver la controversia planteada entre ambas Cámaras.

No olvidemos la situación en que nos encontramos: la formación de una Comisión Mixta obedece a una disparidad de criterios entre la Cámara de origen y la Cámara revisora, manifestada en la votación realizada en cada una de ellas con resultado diverso.

¿Qué persigue la norma constitucional que dispone la creación de una Comisión Mixta para esa circunstancia? Que a través de este mecanismo, que integra tanto a Diputados como a Senadores, se procure encontrar al problema una solución que considere los distintos factores envueltos en la divergencia. Por lo tanto, no es posible que la proposición de una Comisión Mixta sea aceptada sólo en parte por una Cámara u otra, pues su carácter unitario tiende a buscar una salida global y no una parcial.

En mi opinión, ése es el fin de las Comisiones Mixtas: intentar una solución completa, que naturalmente será distinta de la voluntad manifestada por los señores Diputados o los señores Senadores al votar el correspondiente proyecto.

Otra cosa es que la propia Comisión Mixta proponga diversas alternativas para zanjar el conjunto de problemas producidos. Por eso la Constitución, muy acertadamente, estableció que una Comisión Mixta "propondrá la forma y modo de resolver las dificultades".

Si la Comisión Mixta estima que el problema debe resolverse votando una sola proposición que englobe todos los distintos aspectos que han estado en discusión, hará una. Si, en cambio, considera que debe superarse mediante diversas alternativas, así lo planteará. Pero el sentido de ese organismo es buscar la armonía entre las dos Cámaras en conflicto; tratar de encontrar un mecanismo de solución, que, por cierto, no necesariamente debe ser el que guste a cada una de las partes, sino uno que, en concepto de la Comisión Mixta, permita superar las divergencias de manera armónica.

Ése es, en mi opinión, el sentido que deben tener las Comisiones Mixtas. Y en la medida en que demos fuerza e importancia a esa concepción -búsqueda de entendimiento entre las dos Cámaras-, veremos que aquéllas tendrán un papel diferente del asignado a los distintos trámites constitucionales en la Carta de 1925.

Entendida así la Comisión Mixta, no cabe ninguna duda de que puede proponer una sola forma de solucionar el conflicto, aunque también es cierto que puede plantear varias.

Por lo tanto, sin perjuicio de que podemos estudiar con mayor profundidad el tema -y estaría de acuerdo en que volviera a Comisión-, he querido adelantar esa opinión acerca del sentido que debe tener la Comisión Mixta.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, creo que este debate ha sido sumamente enriquecedor en términos de determinar adecuadamente las atribuciones que corresponden a la Comisión Mixta y el pronunciamiento que puede emitir la Sala a partir de las proposiciones de ese organismo.

Estimo que la Comisión de Constitución debe pronunciarse sobre el particular, porque, por cierto, es perfectamente posible que en un mismo proyecto -y creo que con los ejemplos que daré a continuación va a quedar suficientemente ilustrado- se aborden materias de alcance y significado muy diversos. De modo que coincido con quien planteó que los conjuntos a que se refiere la norma de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso pueden ser distintos en una misma iniciativa.

Pero hay una materia de orden práctico acerca de la cual quiero llamar la atención de este Senado.

En este momento estamos en vísperas de tratar dos o tres proyectos sobre los que tendrá efecto la jurisprudencia que se siente respecto de este tema. Por ejemplo, la iniciativa que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente contiene muchas materias de naturaleza diversa, en torno a las cuales se han expresado discrepancias. Entonces, es preferible tener definido el procedimiento con el cual deberá pronunciarse el Senado -e idealmente, también la Cámara Baja- antes de que los proyectos se sometan a votación.

Por tanto, creo que el nuevo pronunciamiento de la Comisión de Constitución debe tener una limitación de tiempo, de modo que no signifique una tardanza en el tratamiento de dichas iniciativas.

Desde luego, queda claro que el proyecto sobre Estatuto Docente, el que autoriza el ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron grados y títulos en el extranjero, y, un poco después -pero no mucho-, el que modifica la Ley de Pesca contienen materias en las que existen distintos puntos de vista y numerosas discrepancias. Por ende, es muy importante que su tratamiento y aprobación en el Senado no queden detenidos a la espera del procedimiento que señale la Comisión de Constitución.

Anuncio desde ya que pediré a la Comisión Mixta que analiza el proyecto sobre educación hacer una proposición respecto de las materias sobre las cuales puede pronunciarse, de acuerdo a la composición de estos conjuntos, respetando la norma constitucional. Pero, adicionalmente, solicito que el

informe de la Comisión de Constitución se elabore en un plazo brevísimo, no superior a 24 horas, de forma que esos proyectos, que ya se encuentran en tramitación final -en particular, el de grados y títulos; del informe pertinente se dará cuenta mañana en la Sala-, no vean demorada su tramitación - existe gran preocupación ciudadana en torno a sus alcances- por causa de una cuestión interpretativa que, tarde o temprano, esta Corporación deberá resolver.

En consecuencia, me sumo a la iniciativa de requerir el pronunciamiento de la Comisión de Constitución, pero acotando el plazo a 24 horas, a fin de que esté disponible en el momento de tratarse las iniciativas que he señalado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quizás es el momento de precisar algunas de las argumentaciones y proposiciones que se han formulado.

Concuero en la necesidad de estudiar a fondo la interpretación que se ha puesto en debate, pero me parece que un plazo de 24 horas es absolutamente insuficiente.

Me gustaría que, como práctica, en el Parlamento, y sobre todo en el Senado, nos acostumbráramos a escuchar, con el tiempo necesario para estudiar y ponderar sus propuestas, a los distintos actores. Creo que, por ejemplo, en una materia de esta naturaleza debe invitarse a quienes participaron en la Comisión Redactora de la Constitución; a profesores de Derecho de las distintas facultades, etcétera. Y con ello podríamos aprender todos.

Sin embargo, ese punto, que para mí no tiene discusión, no puede afectar la marcha normal del Parlamento. Y si hasta ahora esta Corporación ha aceptado que las proposiciones de las Comisiones Mixtas deben votarse como un todo, no veo razón alguna para que el nuevo estudio pueda entorpecer el análisis de otras iniciativas.

Creo que, mientras no exista una razonable fundamentación en contrario, el Senado debe mantener el criterio aplicado hasta el momento, que consagra los dos elementos que se requieren: uno, mayor rigor en el análisis e interpretación de las normas jurídicas, y dos, no entorpecer la tramitación de los proyectos respectivos.

Me parece que la indicación formulada aquí en conformidad al artículo 112 del Reglamento es pertinente respecto de iniciativas -como la que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente- en que no hay urgencia para su despacho. Si la hubiera, esa indicación no procedería. Y en este caso se encontraría, por ejemplo, el proyecto que autoriza el ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron grados y títulos en el exilio, cuyo trámite podría verse

entradado con una indicación como ésta, a menos que esta Corporación entendiera que debe seguir aplicando el criterio de que las proposiciones de las Comisiones Mixtas deben votarse en forma global.

Con relación a los planteamientos acerca de la inconveniencia de votar en conjunto tales proposiciones, no creo que esta circunstancia haya afectado nuestra libertad como legisladores, ni que hayamos infringido la Constitución ni la ley. La Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y la Carta establecen claramente la modalidad para pronunciarse en estas situaciones. Y comparto la tesis general elaborada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque considero que el objetivo de las Comisiones Mixtas, después de los sucesivos trámites de un proyecto, es precisamente procurar que ambas Cámaras hagan un esfuerzo racional de entendimiento. Y ese esfuerzo racional de entendimiento debe basarse en algo probado en la realidad: cada cual tiene que ceder un poco.

Por ejemplo, participé en parte de la discusión de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias producidas a propósito del proyecto sobre, Estatuto Docente. Allí, la percepción de que la proposición debería votarse en bloque ha sido gran ayuda para la búsqueda de acuerdos. Y ésta fue justamente -creo adivinar- la intención del legislador: que ambas ramas del Parlamento realicen un esfuerzo de entendimiento y que se no deba acudir al proceso de estudio de las iniciativas de ley la acción externa -aunque legítima- del Presidente de la República, a través de las opciones del veto o de solicitar a la Cámara de origen que se pronuncie sobre si insiste en el proyecto que aprobó en el primer trámite.

Además, la lógica elemental -como han señalado otros Honorables colegas- indica que debe buscarse un procedimiento para resolver la discrepancia. Y, haciendo abstracción del ejemplo que cita la Comisión en su informe -a mi juicio, como todos los ejemplos, puede ser controvertido-, el punto básico estriba en cómo solucionamos el problema si la Cámara de Diputados aprueba una parte del informe y el Senado la rechaza. ¿Cuál es la lógica constitucional? ¿Que vuelva a formarse una Comisión Mixta, con competencia para resolver este conflicto reducido? ¿Es ésta la interpretación?

Pienso que eso no refleja el espíritu del legislador, que, en mi concepto, pretendió que en el tratamiento de los proyectos de ley por el Parlamento -el órgano destinado por excelencia a buscar acuerdos- se alcanzaran, con los ritmos correspondientes y aplicando las normas constitucionales y legales, los entendimientos necesarios. Para ello, cada Cámara debe esforzarse por ceder en sus legítimas posiciones, en aras del bien común, que no es la suma de los bienes individuales, sino la consideración del interés nacional que está en juego.

La observación de que no es posible ni lógico votar en forma global un proyecto que contenga normas distintas, a mi modo de ver, contraría el criterio jurídico aplicado tradicionalmente en el país. Porque las normas del

Código Civil relativas a la interpretación de la ley establecen que, cuando el legislador no las ha definido, hay que atenerse al sentido natural y obvio de las palabras. ¿Y qué dice el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española respecto del vocablo "conjunto"? En su segunda acepción expresa: "Mezclado, incorporado con otra cosa diversa"; o sea, no de la misma naturaleza.

En definitiva, el "conjunto" a que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso parte del reconocimiento de que es factible que la propuesta contenga elementos de diversa naturaleza que pueden afectar distintos aspectos. Entonces, no cabe alegar que no es lógico aplicar una propuesta que comprenda disposiciones diferentes, porque la ley, al emplear la palabra "conjunto", le da precisamente la interpretación del uso corriente definido en el citado Diccionario.

En consecuencia, señor Presidente, está claro que el espíritu del legislador fue que, agotadas las instancias normales en ambas Cámaras, éstas, en uso de sus atribuciones, busquen un entendimiento razonable y formulen una propuesta para resolver la controversia. Con esa finalidad, el artículo 20 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso establece que las Comisiones Mixtas se integrarán por igual número de miembros de cada una de las Cámaras.

¿Qué ocurre si -como ha acontecido anteriormente al discutirse otros proyectos- algunas de las normas contenidas en la propuesta requieren aprobarse, por ejemplo, con quórum calificado? En mi opinión, en ese caso cabría el concepto que con tanta razón explicaba el Honorable señor Vodanovic: la Comisión Mixta puede perfectamente disponer que una parte de la proposición debe votarse con ese quórum, especificando los motivos. Y eso sigue estando muy acorde con el Texto Fundamental, con lo que armónicamente consagra la Ley Orgánica Constitucional del Congreso y con aquello a que nos conduce la lógica de las disposiciones que examinamos.

Por tanto, señor Presidente, concluyo: primero, el Senado debe seguir tratando los proyectos de ley sobre la base del criterio que ha sustentado hasta ahora; segundo, las Comisiones Mixtas tendrían que procurar un entendimiento más razonable acerca del precepto constitucional que las faculta para proponer la forma y modo de resolver los conflictos entre ambas Cámaras; tercero, todos deberíamos continuar actuando bajo la inspiración de que se trata de buscar acuerdos y de que en esta búsqueda es razonable, positivo y deseable ceder en algunas de nuestras legítimas posiciones; cuarto, esto no atenta contra la libertad del legislador, que ya ha usado las oportunidades que el Reglamento y la ley le conceden para hacer presentes sus opciones en las diferentes etapas de la discusión; y quinto, el informe en debate debe volver a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que ésta, en un proceso tranquilo, mesurado y razonado -como debe ser en un sistema legislativo serio- procure la correcta interpretación sobre esta materia.

Eso es todo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en realidad, la consulta formulada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se circunscribe a la forma como deben votarse en la Sala las proposiciones de las Comisiones Mixtas. Y el informe de mayoría señala que tiene que precederse de manera global.

Después de escuchar esta lata discusión, estimo que ahora corresponde a la Comisión Mixta formular las proposiciones del caso. Y éste fue el juicio - lógico y sensato- del Senador señor Vodanovic.

Creo que el asunto no debe volver a la Comisión de Constitución, porque el problema ya está resuelto. Lo único pertinente es aprobar el informe o rechazarlo, y, en seguida, enviarlo a la Comisión Mixta, a fin de que allí, respetándose el espíritu del legislador, se busquen la forma y modo de conciliar las distintas posiciones. De lo contrario, no tendremos ley sobre la materia. Ése es el sentido de las disposiciones tanto de la Carta Fundamental como de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Y si éstas fueren insuficientes o defectuosas, tendríamos que reformarlas; pero, mientras tanto, hay una cuestión que debemos resolver hoy día.

El señor PAPI.- Votemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se han formulado dos proposiciones: una, votar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en esta sesión; y dos, que la consulta de la Comisión Mixta vuelva a la Comisión de Constitución para un nuevo informe.

El señor PAPI.- Perdón, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Hay otra proposición.

El señor PAPI.- Existe una tercera alternativa, planteada por el Honorable señor Hormazábal, que apunta a la solución de ambas cuestiones.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, yo propuse algo diferente.

No considero fundamental votar el informe si el Senado mantiene el criterio aplicado hasta la fecha en el tratamiento de los proyectos.

Como pienso que mientras más aprendamos es mejor, sugerí que la referida consulta volviera a la Comisión de Constitución, a fin de que ésta recabe todos los antecedentes pertinentes, y que en las Comisiones Mixtas haya una lectura más atenta y un entendimiento más razonable acerca de la norma constitucional que las faculta para proponer la forma y modo de solucionar las discrepancias producidas entre ambas Cámaras.

Me parece que eso permite resolver el problema. Pero, naturalmente, mi propuesta es tan legítima como las otras dos que se han expresado acá.

La señora SOTO.- Señor Presidente, retiro mi proposición y adhiero a la del Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señora Senadora.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acoger la sugerencia del Honorable señor Hormazábal y proceder en la forma como ha señalado Su Señoría?

El señor PRAT.- De acuerdo.

El señor RUIZ (don José).- Sí.

El señor FREI (don Arturo).- Perfecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se había pensado rendir homenaje hoy en memoria del maestro Claudio Arrau. Pero algunos señores Senadores hicieron presente a la Mesa que no estaban en conocimiento de esta iniciativa y solicitaron postergar aquél para la sesión de mañana.

Si le parece a la Sala, se rendirá ese homenaje mañana, en la hora correspondiente.

Acordado.

TRAGEDIA EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA A CAUSA DE TEMPORAL Y NEVAZONES

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo comunicar al Senado que ha ocurrido en Chile una tragedia de mucha gravedad, que o nos puede dejar indiferentes.

Nos ha llegado recién la información oficial de que los aluviones producidos últimamente en Antofagasta y Mejillones han causado ya más de medio centenar de muertos, entre adultos y menores.

Hasta el momento, los hospitales han atendido a un número aproximado de 650 personas lesionadas, graves, menos graves y leves.

La totalidad de las escuelas públicas de las comunas de Antofagasta, Taltal, Sierra Gorda y Mejillones albergan a cerca de 500 damnificados.

El 70 por ciento de las viviendas de las poblaciones -entre otras- Osear Bonilla, Carol Urzúa, Corvallis, Favorecedora y Chango López, de Antofagasta, se encuentran dañadas, y las calles de la mayor parte de esa ciudad están intransitables, con de medio a un metro de lodo.

Casi todas las ciudades se hallan aisladas, debido a que los obstáculos caídos en las rutas impiden la circulación, particularmente en los caminos de acceso a Taltal, Antofagasta y Mejillones.

Existen graves destrozos en edificios públicos a causa de inundaciones y desprendimiento de techos.

Se están realizando esfuerzos para aliviar esta situación tan trágica. Felizmente, la lluvia cesó en la mañana, pero siguen produciéndose nevazones y se mantiene el riesgo de que aumente la dimensión de esta catástrofe.

Frente a tan dramáticos hechos, la Mesa estima que esta Corporación debe expresar su solidaridad con las víctimas y su voluntad de cooperar para que las reparaciones, restauraciones y construcciones necesarias -el Gobierno, a través del Ministro del Interior y de otros funcionarios, ya está preocupándose de ellas- se lleven a cabo con la mayor rapidez posible.

Si le parece a la Sala, se acordará manifestar públicamente la emoción que embarga al Senado por esta tragedia, que enluta y atormenta a una Región tan importante.

Acordado.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa peticiones de oficios de diversos señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).-Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora Frei:

ACUERDOS BILATERALES ENTRE SEGUNDA REGIÓN Y ZONAS VECINAS DE ARGENTINA Y BOLIVIA

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole informe acerca de las políticas que está llevando a cabo esa Cartera en lo relativo a los acuerdos bilaterales que tengan significación para la Segunda Región; hacerle presente la necesidad de estimular en la Región el intercambio cultural y comercial con las zonas vecinas de Argentina y Bolivia; e informe acerca de cuáles son las medidas concretas que se están aplicando con el fin de implementar la participación de las Regiones en la fijación de políticas bilaterales de integración, y para promover el intercambio cultural y comercial entre la Segunda Región y las zonas vecinas de Argentina y

Bolivia, cuestiones que me parecen de fundamental importancia para el desarrollo y progreso de la Región".

Del señor Ortiz:

PAGO DE ASIGNACIÓN DE ZONA A SERVIDORES PÚBLICOS DE UNDÉCIMA REGIÓN

"A los Ministros de Hacienda, Economía e Interior, para solicitarles encarecidamente que se sirvan disponer que se repare la injusticia que paso a exponer y se otorgue, con efecto retroactivo, la asignación que indico, si fuera posible.

"Debo señalar a los señores Ministros que los funcionarios públicos que laboran en Las Guaitecas, cuya capital es Melinka y que antiguamente pertenecía a Chiloé, al ser incorporada a la Undécima Región, no obtuvieron la asignación de zona que recibía el resto de los funcionarios en el litoral de Aysén.

"El número de personas afectadas por esta discriminación es solamente de 36, distribuidas de la siguiente forma: Educación (19), Municipalidad (7), Registro Civil (1), Posta Salud (2), Correo (1), Carabineros (5), Armada (1).

"La asignación de zona que actualmente perciben es de un 90%, en circunstancias de que para los otros servidores públicos del litoral de la Undécima Región es de un 125%, lo que constituye una injustificada discriminación, más aún, si consideramos que por Melinka pasa un barco solamente una vez al mes".

MEDIDAS PARA NO PERJUDICAR A COLONO DE COMUNA DE COYHAIQUE

"Al Ministro de Obras Públicas, en los términos siguientes:

"Domingo Segundo Hernández Sandoval, cédula de identidad N° 4.374.120-9, propietario del inmueble rol 1063-99 de la comuna de Coyhaique, ubicado en terreno adyacente al camino público Coyhaique-Balmaceda, rol N° 245-CH, autorizó al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, a ocupar una superficie de 12.600 metros cuadrados de su propiedad "mientras se tramitaba la indemnización respectiva".

"Debo informar que el señor Hernández es un antiguo colono de la Undécima Región, que actuó con absoluta buena fe, pensando que la indemnización que percibiría debía ser de acuerdo con el valor comercial que tiene dicho terreno, pero lamentablemente no se le indicó cuál sería éste, razón por la cual solicito al Ministro de Obras Públicas que arbitre las medidas necesarias a fin de que este colono no se vea perjudicado en su patrimonio y reciba lo que en justicia le corresponde."

ATRASO EN TRAMITACIÓN DE PENSIÓN DE SEÑORA

EUGENIA PIRZIO-BIROLI

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

"La señora Eugenia Pirzio-Biroli, desde hace aproximadamente dos años, tramita su pensión de jubilación y no ha logrado obtenerla hasta la fecha por negligencia inexcusable de quienes tienen la obligación de tramitarla, al extremo de que fue devuelta por la Contraloría General de la República por errores de cálculo.

"La señora Pirzio-Biroli es una persona que ha prestado importantes y efectivos servicios a la Undécima Región, y en especial a Puerto Cisnes, donde se la respeta y admira. Actualmente tiene 85 años de edad, lo que exige una solución inmediata.

"Solicito una preocupación especial por esta situación, que se arrastra por un tiempo más que prudente, dando curso a su solicitud y, de paso, pido investigar la responsabilidad de lo ocurrido."

VIGILANCIA POLICIAL PERMANENTE EN LOCALIDAD

DE BAHÍA MURTA

"Al General Director de Carabineros, don Rodolfo Stange Oelckers, en los siguientes términos:

"La localidad de Bahía Murta, comuna de Río Ibáñez, Undécima Región, me ha solicitado, a través de su Junta de Vecinos y de diversos dirigentes, la necesidad de contar con vigilancia policial permanente por carecer de ella.

"El mayor número de habitantes y los problemas anexos que se suscitan sugieren una vigilancia preventiva a cargo de Carabineros de Chile, para lo cual la comunidad local ya dispone del sitio adecuado.

"Por ello, solicito que sea acogida esta petición, pues representa una sentida aspiración de los vecinos de Bahía Murta."

Del señor Ruiz:

MOCIÓN QUE LIBERA DE GRAVÁMENES

A VEHÍCULOS INTERNADOS POR ZONA FRANCA DE PUNTA ARENAS

"Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

"Considerando:

"Que la normativa aduanera actualmente vigente -ley 18.349, que modifica Ordenanza de Aduanas, artículo 4° bis del D.F.L. N° 10/67- impide la internación al resto del país de vehículos motorizados importados mediante el régimen de zona franca de Punta Arenas;

"Que transcurrido cierto lapso dicha internación se hace aconsejable, entre otras razones, porque elimina una situación discriminatoria con relación a

otras mercancías importadas bajo regímenes especiales al resto del país (artículo 4° bis de Ordenanza de Aduanas);

"Que la normativa vigente ha incidido gravemente en el deterioro del parque automotor de la Duodécima Región;

"Que modernizar el parque vehicular de esta zona extrema del país, lo que ocurriría al eliminarse las restricciones vigentes, debe ser considerado de importancia estatal, ya que beneficiaría el desarrollo de esta región, que posee grandes distancias entre sus distintos núcleos urbanos y rurales;

"Que, producto de las eventuales transferencias que esta ley pudiese generar, se permitiría el ingreso de importantes sumas tanto al erario nacional como municipal; y,

"Que, finalmente, realizar la modificación al sistema vigente no acarrearía desembolso al Estado, sino, por el contrario, generaría ingresos, se propone el siguiente

"Proyecto de ley

"Artículo único.- Los vehículos motorizados importados a la zona franca de extensión de Punta Arenas se entenderán nacionalizados por el solo ministerio de la ley, sin pago de gravámenes, quedando así a la libre disposición de sus dueños para ser transferidos fuera de esta zona de régimen aduanero y tributario especial, al 31 de diciembre del año en que cumplan 5 años desde la fecha de su importación."

El señor VALDÉS (Presidente).- El primer turno corresponde al Comité Radical-Social Demócrata.

El señor PAPI.- El Comité Partidos por la Democracia y Socialista nos ha pedido permutar el turno; no tenemos inconveniente, pues no haremos uso de él.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 10 DE LEY N° 19.041. OFICIO

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, señores Senadores, el artículo 10 de la ley 19.041 se refiere al derecho de los ex funcionarios exonerados de los servicios de Impuestos Internos, de Aduanas y de Tesorería para postular, en igualdad de condiciones con el personal en servicio activo, a los cargos que esta ley crea en sus artículos 14, 15 y 16, y a las vacantes que se produzcan por aplicación de su artículo 9°.

El precepto aprobado por esta Corporación tiene por objeto reparar las arbitrariedades que se cometieron con estos ex funcionarios de servicios públicos. Esta idea, contenida en la historia fidedigna de la ley, fue aprobada

en la Comisión de Hacienda del Senado y posteriormente en la Sala por la unanimidad de los 27 señores Senadores presentes en la ocasión.

Me parece importante para esta Corporación tener conocimiento de cómo se ha aplicado la norma dictada, la que, en mi concepto, debe asegurar la oportunidad de postular a los cargos mencionados en las condiciones en que lo hacen los funcionarios en servicio activo; esto es, desde el grado inmediatamente inferior, en concurso de antecedentes y en estricto orden de antigüedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Senado, vengo en solicitar que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda a fin de que informe sobre los procedimientos elaborados e implementados por los servicios de Impuestos Internos, de Aduanas y de Tesorería, para dar cumplimiento a la voluntad manifestada en el artículo 10 de la ley 19.041.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, le ruego disponer que ese oficio se envíe en nombre de toda la bancada de los Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señora Senadora.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador y de la bancada Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

REALIDAD DE PRIVATIZACIONES E INEFICIENCIA DEL SECTOR PRIVADO EN ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS RELACIONADOS

Y DEUDA SUBORDINADA. OFICIOS

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que la vida política de muchos de nosotros se ha encauzado en torno de los problemas de los pobres, colocando la solidaridad, amor y lealtad social por encima de toda otra consideración. Lo anterior es consecuencia de un gran respeto y admiración por la persona humana. Creemos que el hombre y la familia deben ser el centro de la sociedad, y que los recursos materiales o económicos de un país deben estar al servicio de esa sociedad, para dar al ser humano una vida más buena y justa.

Cada persona es una extraordinaria creación, capaz de pensarse a sí misma y de pensar en el universo; de sentir; de sufrir por principios, valores e ideas; de reír. Nada hay en la naturaleza que se le compare, y por eso nada justifica que seres humanos se encuentren privados de la posibilidad de ser

y de realizar sus potencialidades, limitados nutricionalmente, en salud, en educación, en vivienda. Ésta es la igualdad de oportunidades que queremos. Es nuestra deuda social; es la deuda con los más pobres.

Frente a los problemas de miseria, que atenta contra los derechos inalienables de las personas, estimo que la sociedad tiene una obligación prioritaria que debe saber resolver con inteligencia, sin dogmatismos ni recetas integralistas o totalitarias que han fracasado; y, también, sin el cinismo ni las durezas e indiferencias de "mercados" autómatas e impersonales. Así lo señala con certeza y claridad el Papa en su encíclica *Centesimus Annus*. Así también lo pienso con profunda convicción.

Es ineludible, pues, enfrentar del modo más eficiente y rápido posible los problemas señalados y, para ello, es necesario efectuar gastos: el llamado gasto social, el que requiere de financiamiento y de una política adecuada para allegar recursos que, luego, deberán invertirse en las personas en la forma más fructífera para resolver sus problemas derivados de la pobreza, la marginalidad y la falta de oportunidades. En el modo mejor de hacerlo se diferencian muchas posiciones políticas, recetas buenas y malas, equivocadas o no.

Mientras se opine y se busquen caminos de buena fe, todo esfuerzo merece aplauso, pues revela responsabilidad social. En cambio, deben rechazarse y criticarse duramente las proposiciones demagógicas, proselitistas, electoralmente interesadas, orientadas por el deseo de descalificar a los gobernantes para, mañana, poder ocupar sus puestos.

Es innoble utilizar el sufrimiento humano, ofrecer falsas soluciones, aparentemente obvias y sensatas, que sólo son voladores de luces dotados de apariencia pseudológica y que no resisten análisis.

Ejemplo de lo anterior son "las privatizaciones" que algunos proponen como panacea para procurar recursos destinados al gasto social. Este remedio suicida (como demostraré) sugiere descapitalizar al Estado de Chile; vender las empresas rentables que actualmente le aportan más de 700 millones de dólares anuales. Propone enajenar instrumentos de trabajo útiles que generan ingresos. Como varios ya han dicho, es como si el camionero vendiera su camión, o el industrial su fábrica. A poco andar, consumido el producto de la venta sin generar nuevos recursos, estaría más pobre que antes, pues carecería hasta de su fuente de ingresos.

Así, pues, sólo un Estado demente vendería sus empresas rentables, en las que, además, ha invertido recursos. Es el caso de CODELCO, de ENAP, de ENAMI, de Colbún y otras.

El ejemplo de Colbún es muy ilustrativo. El pasado Gobierno, en sus últimos meses, la quiso vender en el valor de mercado de sus acciones. A poco andar, dichas acciones -como era absolutamente previsible por la situación, recursos y proyecciones de la empresa- subieron su valor al doble. Si el

Estado las hubiera vendido, habría hecho una pérdida de, al menos, 150 millones de dólares, perdiéndose también para el gasto social.

¿Qué clase de proposiciones son éstas? ¿Realmente su intención es allegar recursos para el gasto social? ¿No estarán destinadas a ofrecer pingües ganancias y oportunidades de inversión a los financistas de siempre, a los que compraron ENERSIS, CHILECTRA, SOQUIMICH, CAP, etcétera, entre los cuales se repiten y repiten nombres que desplazaron, definitivamente, a los empleados y obreros a quienes, se suponía, iban destinadas las privatizaciones, para que invirtieran conforme al llamado capitalismo popular?

Renovación Nacional sostiene que vender las empresas rentables del Estado no es una pérdida, pues "la transferencia al sector privado trae consigo un incremento de la producción, la cual genera una recaudación tributaria mayor que supe y supera los ingresos que el Estado puede lograr directamente en la producción de bienes y servicios" ("El Mercurio", 6 de junio de 1991, tercera página). ¿Es que ya olvidó Renovación Nacional el desastre económico financiero causado por el sector privado con el uso y abuso del crédito relacionado, la perla más brillante del liberalismo desatado y pragmático?

El crédito relacionado, a modo de sumaria definición, está constituido por los préstamos que las instituciones financieras otorgan a personas vinculadas directa o indirectamente a ellas, sean personas naturales, sociedades reales o "de papel". Este tipo de crédito fue la causa de las crisis bancarias de 1976 y de 1983, y del estado de quiebra virtual y técnica en que hoy se encuentra el Banco Central de Chile, el que, de paso, compromete su propia autonomía.

Es demasiado corta la memoria de quienes sostienen que el sector privado es buen administrador y rinde más recursos. Nuestra experiencia histórica revela que el sector privado chileno, apenas le sueltan la cuerda, se da la gran farra, irresponsablemente, y arrastra en su desastre al Estado, el que subsidiariamente debe acudir a sostenerlo para evitar la quiebra del país entero.

Quiero recordar brevemente la tragedia (que aún vivimos) que es consecuencia directa del actuar destemplado de los grupos económicos que, según algunos, hoy podrían producir, en empresas privatizadas, virtuosa y responsablemente, rindiendo tributos y trabajo para los chilenos.

Cuando a fines de 1973 el Gobierno militar empezó a revertir el sistema bancario, llevándolo desde la estatización acentuada (que tampoco es la panacea) a la privatización y liberalismo extremos, cundió como la mala hierba -porque donde las dan las toman- el crédito relacionado. Este proliferó en las financieras formales e informales, de las cuales hubo una verdadera explosión.

En diciembre de 1974, llegaron a existir 150 financieras registradas, las que, captando recursos del público, los destinaban a inversiones de sus propios dueños a través del resquicio de inventar sociedades de papel o pequeñas

sociedades de inversión cuyo único objeto era obtener los créditos para aplicarlos a los fines de los mismos accionistas de las financieras. Lo más grave fue que, además, quedando todo en familia, no se exigían garantías reales ni suficientes.

Este laberinto de sociedades relacionadas pertenecía a pocos dueños: "Los grupos", creación de hecho que sólo en 1987, en la ley N° 18.660, relativa al mercado de valores, viene a ser reconocida como instancia suprapersonas que permite reconducir operaciones financieras hasta su verdadero beneficiario oculto, como dije, tras varias sociedades relacionadas en el terreno accionario o de sus administradores. La Circular 1.808 de la Superintendencia es la primera que se refiere al fenómeno de la concentración del crédito en personas vinculadas a la entidad financiera, y considera presente la relación con los accionistas, asesores, directores y apoderados de la empresa.

Cada financiera tenía su grupo: Javier Vial era FINANZA; Cruzat-Larraín era Financiera Colocadora Nacional de Valores; Agustín Edwards era Financiera Los Andes, y Fluxá y Yaconi eran Inversiones Décima Región Ltda., financiera informal.

Cada financiera era útil al respectivo grupo en cuanto lo sustancial del crédito de esa institución se destinaba a inversiones del grupo controlador.

Al árbol del pan descubierto por las financieras, se sumaron a poco andar los bancos, finalmente privatizados y libres, los que empezaron a otorgar también créditos relacionados y sin garantías suficientes, eternamente renegociables, a sus dueños, amigos y parientes de carne y hueso o de papel. Tanto es así, que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en 1986, en un informe de su Departamento de Análisis Financiero, señala:

"A principios de 1974 las principales empresas productivas del país, así como también algunos bancos, eran controlados por CORFO. Posteriormente tanto las empresas productivas como los bancos fueron vendidos a particulares dando origen a un empresario que es banquero e industrial a la vez, con una organización inserta en el mercado de capitales que le permite captar dinero del público para apoyar sus empresas o adquirir nuevas".

¿Puede haber algo más claro que este párrafo del informe de la Superintendencia?

Como muestra tenemos a "Fra-Fra" y el Banco Nacional, el que en diciembre de 1987 era la entidad bancaria con el índice más alto de créditos relacionados: 217,8 por ciento del capital y reservas, seguido por el Banco Sudamericano, con 177,1 por ciento del capital y reservas.

Cabe destacar, sí, que ya en 1983 se había frenado y restringido la operación crédito relacionado, con ocasión del colapso de la banca privada, causado por este frívolo, irresponsable y contumaz proceder frente a la ley.

El Senado imaginará cómo fue entre 1974 y 1983. Sólo en 1978, por el decreto ley 2.099, se empezaron a exigir garantías reales; es decir, prendas o hipotecas para aumentar los créditos relacionados. Estas garantías, obviamente, quedaron en la buena intención, pues podían ser muy fácilmente burladas, ya que eran aceptadas y valorizadas por el mismo banco, el que - no lo olvidemos- era juez y parte, prestamista y prestatario a la vez. Fue el caso del Banco Nacional, el que, a pesar de las medidas adoptadas en 1983, continuó, en 1987, con esta misma operación contumaz, burlando la ley.

Lo sucedido a CRAV, en 1981, puso en evidencia, para todos, el peligro de los créditos relacionados y la consecuente concentración del crédito. La Superintendencia de la época, inquieta, comenzó a solicitar antecedentes a los bancos mediante la clasificación de cartera de sus mayores deudores, llegando a la siguiente conclusión: "Resalta el hecho de que en diversas instituciones se daba la existencia de fuertes obligaciones por parte de empresas de propiedad de accionistas controladores de la respectiva entidad, que se caracterizaban por no reunir los requisitos mínimos ni los resguardos necesarios".

Ésta es la eficiencia del sector privado. En realidad, más que eficiencia es "voracidad y prescindencia de toda responsabilidad cívica."

Para acortar este refrescamemorias, cabe señalar que los alegres procedimientos descritos (muy ventajosos, por cierto, para los partícipes de esos créditos privilegiados) llevaron al colapso de la banca, a su insolvencia.

Pero la banca de un país no puede quebrar ni irse para su casa tan fácilmente como una pequeña empresa. Son muchos -inocentes cuentacorrentistas, depositantes, pequeños prestatarios que obtuvieron créditos duros para su casa o taller- los que caen con esa banca. Hasta el taxista endeudado que se afana por las calles, panaderos, oficinistas, agricultores, deudores hipotecarios en UF, etcétera.

Así, ante la crisis del sistema financiero, fue evidente, para los más enconados liberales, la necesidad de un Estado regulador y soporte, del padre que responde por todos, que debe intervenir en el país en defensa de la totalidad de sus habitantes. Es algo parecido al caso de los incrédulos que, al momento de morir, recuerdan a Dios y tardíamente lo invocan.

Los detractores del Estado comprendieron en 1983 que sólo éste podía resolver la situación. Y así fueron intervenidos el Banco Español, el Banco de Talca, el Banco de Fomento de Valparaíso, el Banco de Linares, la Compañía General Financiera, Financiera Cash, Financiera Sur y otras.

Los bancos en dificultades no quisieron o no pudieron cortar los financiamientos a sus propias empresas, y sólo la intervención podía detener

el proceso. En 1981, el crédito relacionado total representaba el 13 por ciento de la totalidad de las colocaciones, y 1,2 veces el capital y reservas, mientras que la suma de los deudores relacionados constituía sólo el 1,4 por ciento de los clientes. La concentración del crédito era altísima. En junio de 1982, los créditos relacionados alcanzaban el 44 por ciento de las colocaciones. En el caso del BHIF, llegaban al 28,2 por ciento.

Por lo anterior, el Banco Central anuncia el 12 de julio el programa de venta de la banca privada a la entidad emisora de las carteras vencidas y riesgosas y de las relacionadas con garantías. En la oportunidad, se habló de un plazo máximo de 10 años para la recompra y de medidas de saneamiento que obligaban a los bancos a convenios y a reducir, hasta su extinción, la cartera relacionada. Además, se pidió la renuncia de algunos directivos, señalando el Ministro de Hacienda de la época que un banco "no podía estar presidido por su principal deudor", como era el caso del BHC y su Presidente, Javier Vial.

Gracias a esa operación el Banco Central queda en la situación más desmejorada de su historia.

Las carteras señaladas de la banca privada, compradas por el Banco Central -hoy llamada obligación subordinada de las instituciones financieras que novaron su deuda-, asciende, al 31 de diciembre de 1989, a 930.640 millones de pesos, y se han contabilizado como "activos internos" del Banco Central para encubrir su falencia. Es bastante discutible llamar "activo" a una obligación para con el Banco Central que tiene plazo indefinido y, por lo tanto, inejecutable, que devenga en promedio una tasa del 4 por ciento anual y que se paga con una parte de los excedentes de las bancas salvadas de la quiebra por el organismo emisor. Recordemos, además, que, sin acceso al crédito relacionado, las empresas vinculadas a los bancos quebraron, como COIA, Forestal, CCU y MACO, de Cruzat. Las sociedades "holding" eran accionistas de sociedades productivas que caían con ellas.

En ese desastre, ocasionado por la gestión privada, salieron a la luz verdaderas estafas, que dieron lugar a querellas y encargatorias de reo que afectaron, por ejemplo, a ejecutivos del BHC junto al ex biministro Rolf Lüders, ejecutivo de ese grupo. También fueron encargados reo Javier Vial y el Superintendente de Bancos don Boris Blanco, acusado de cómplice de estafa.

Los bancos resistieron tenazmente los condicionamientos, y hasta la fecha han negociado, obteniendo cada vez condiciones más favorables, las que concluyen, en las postrimerías del Régimen militar, en las facilidades y ventajas escandalosas que se han señalado: pago sin plazo fijo, con cargo sólo a los excedentes; es decir, a parte de las utilidades, deducidos todos los gastos operacionales. No obstante, los administradores de estos bancos virtualmente quebrados ganan 5 ó 6 millones de pesos mensuales, y sus directores, hasta 2 millones de pesos al mes.

Cada pequeño deudor hipotecario de Chile soñaría con tales condiciones. Por ejemplo, el Banco de Chile, con una cartera vencida de 336 mil millones, tiene un capital y reservas de 91.788 millones; es decir, debe 3,7 veces su capital y reservas. El Banco de Santiago cuenta con una cartera vencida - que hoy es subordinada- de 307.416 millones de pesos, con un capital y reservas de 50.122 millones de pesos; debe, en consecuencia, 6,1 veces su capital y reservas. El Banco Concepción tiene una cartera subordinada de 106.107 millones de pesos, con un capital y reservas de 14.044 millones de pesos; o sea, debe 7,5 veces su capital y reservas. Y en situación similar se encuentran el Banco de A. Edwards, que debe 2,3 veces su capital y reservas; el de Crédito e Inversiones, que adeuda 1,5 veces su capital y reservas; el BHIF, que debe 3,1 veces su capital y reservas; el Banco Internacional, que debe 4 veces su capital y reservas; el Banco Osorno, que debe 1,5 veces su capital y reservas, y el Banco Sudamericano, que debe 1,4 veces su capital y reservas.

La cartera vencida -ahora denominada subordinada para mejorar los aspectos contables- está pactada para ser pagada en su equivalente en pesos, traducida en UF, más 4.5 por ciento de interés anual, término medio. Es fácil deducir que esta obligación crece semestralmente, en moneda nacional, en 125 mil millones de pesos, al ritmo actual de inflación. Desde el punto de vista estrictamente financiero, esta deuda es de imposible recuperación. Su solución -si esta expresión pudiera ser valedera- sólo puede comprenderse bajo criterios esencialmente políticos de cambios en la estructura macroeconómica.

El costo social que el pueblo de Chile, en sus clases más necesitadas, ha pagado por esta colosal obligación es prácticamente irrecuperable en sus aspectos de incidencia en los niveles de salud, educación y vivienda.

Otro de los paliativos a la crisis bancaria es el capitalismo popular, destinado a aportar capitales nuevos a los bancos -principalmente a los Bancos de Chile y de Santiago- y a balcanizar la propiedad de los mismos. El Banco de Chile, por ejemplo, eleva así sus accionistas de 17.700 a 39.222, no poseyendo ya nadie realmente la propiedad del banco, el que queda en manos de sus administradores, virtuales nuevos dueños. Este capitalismo popular rindió sólo pérdidas a los nuevos accionistas -en cuanto se hicieron cargo del desastre anterior-, los que vieron irse al suelo sus acciones, sin obtener dividendos.

Después de lo recordado, creo que todos podemos formularnos la siguiente pregunta: ¿qué garantías de eficiente administración puede ofrecer el sector privado? Me parece que, pruebas al canto, nuestra historia reciente, por el contrario, nos alerta de no dejar nunca más al perro al cuidado de la carnicería. Debemos aprender de los errores y ser consecuentes con la experiencia vivida. La administración por parte de CORFO de una empresa rentable puede constituir más seguro camino para aportar fondos útiles al gasto social. Esto no significa -al respecto quiero ser enfático- que no

debe recurrirse a las privatizaciones cuando son oportunas y necesarias. Nadie se opone a licitar problemas, liquidando situaciones gravosas para la nación y transformando cargas en ingresos. Por ejemplo, creo que sería muy conveniente la venta de las carteras vencidas y riesgosas de la banca privada -hoy sobre los hombros del Banco Central- a capitalistas chilenos o extranjeros, que puedan, así, aportar recursos y liberar compromisos de la Hacienda Pública para destinarlos al gasto y a las inversiones que el país requiere con urgencia.

Se trataría simplemente de capitalizar la deuda y vender paquetes accionarios.

En la gran crisis de la banca privada, en 1983, los gobernantes de entonces no dudaron en intervenir como Estado, con criterio que podríamos llamar socialista, considerando que esa situación justificaba un gran gasto social, el más grande que ha efectuado nuestro país. Toda la solidaridad del Estado, todo su amor y lealtad sociales se volcaron a salvar la "metida de pata" de los banqueros. Jamás terremoto, inundación, sequía, marginalidad o pobreza ha desatado tal gasto social. El Banco Central se hizo cargo, junto a todos los contribuyentes y la Hacienda Pública, de las deudas temerariamente contraídas por los que se hacen ricos con un dólar, sin un peso o con unos pocos pollitos heredados.

¿Es aún necesario que el Estado, con los problemas de pobreza pendientes -cuya urgencia conocemos-, siga soportando este peso? ¿Es éste un razonamiento útil, práctico, en la lógica del mercado? Naturalmente, no lo es. Estamos en presencia de un pésimo negocio para el Fisco, que pesa dramáticamente sobre el gasto social.

Los amigos de Renovación Nacional y de la UDI, adalides de esta operación y, hoy, de las privatizaciones en pro del gasto social, deberían proponer la venta de las carteras subordinadas a que nos hemos referido.

Solicito, señor Presidente, que estas observaciones se transcriban al Banco Central, a la Superintendencia de Bancos y al Ministerio de Hacienda, para considerar la posibilidad de privatizar estos bancos, que dependen de la deuda subordinada y, en definitiva, del Estado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Antes de ofrecer la palabra al Comité Renovación Nacional quiero informar que, por tener invitadas a algunas personalidades, debo ausentarme de la Sala, motivo por el cual solicito el asentimiento para que el Honorable señor Pacheco presida el resto de esta sesión.

Si no hay objeciones, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera, a quien doy excusas por tener que retirarme de la Sala.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero hacer algunas reflexiones respecto a lo afirmado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. En verdad, en sus expresiones se mezclan situaciones muy distintas; y creo bueno separarlas y analizarlas en profundidad para no extraer conclusiones erróneas.

En primer lugar, al comienzo de su exposición el señor Senador se refirió al tema de la pobreza, y manifestó su permanente preocupación por este grave problema que afecta a millones de chilenos que aún viven en condiciones inhumanas.

Puedo afirmar que nuestro país hoy día, por primera vez en su historia, está efectivamente capacitado y preparado para derrotarla en un plazo de seis años.

La pobreza no puede seguir siendo un campo de batalla en el que prevalezcan las descalificaciones; en el que exista más interés por contar los pobres que por actuar en favor de ellos, y que, en último término, se utilice con un criterio netamente político. Ésa ha sido la realidad en nuestro país durante una larga parte de su historia. Y creemos que ha llegado el momento de cambiar la forma de enfrentar este tema. Por tal razón, hemos propuesto al Gobierno que elabore un plan nacional de erradicación de la pobreza.

Si este país alcanza un crecimiento promedio anual de 5 por ciento o más durante los próximos seis años y logra concentrar el 70 por ciento del incremento en el gasto social en los cinco millones de chilenos que, según las estadísticas oficiales, hoy día viven en condiciones de pobreza, entonces, Chile, en un plazo de seis años, podría liberarse de este verdadero flagelo, con todas las consecuencias que trae aparejadas, como la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo y muchos otros males.

Por lo tanto, pienso que la forma de enfrentar este tema de aquí en adelante tiene que ser radicalmente distinta a como se ha hecho en el pasado. Y si esto constituye, desde un punto de vista técnico-económico, un proyecto factible, entonces, sin lugar a dudas, debe ser también un imperativo moral del cual nada ni nadie debe desviarnos.

Pero, señor Presidente, para querer luchar contra la pobreza no basta la voluntad de hacerlo: también se requieren conocimientos para ello. Y tal vez en este segundo elemento es donde están los principales errores que comete, a mi juicio, el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Nosotros no somos detractores del rol del Estado como Su Señoría equivocadamente nos lo imputa. Muy por el contrario. Pensamos que el Estado tiene un papel fundamental que jugar en una auténtica economía libre.

Dentro de las tareas del Estado figuran aquellas que no solamente son las más importantes acciones que éste puede realizar, sino además las labores en que nada ni nadie puede reemplazarlo. Y dentro de ellas, sin duda, se encuentra el rol normativo y fiscalizador que el Estado debe jugar en la lucha por la erradicación de la pobreza, la satisfacción de las necesidades básicas y la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades.

Precisamente porque el Estado ha actuado en general en forma muy deficiente en todos esos frentes, creemos que no debe desviar recursos humanos ni materiales a tareas que no le son propias y en las que perfectamente bien puede ser reemplazado por la gente. Recordemos que fueron las personas las que inventaron el Estado y no viceversa. Y, por lo tanto, dentro de una concepción subsidiaria del rol del Estado -perfectamente consecuente con el espíritu claro y expreso de la encíclica "Centesimus Annus", en la que se plantea una definición y una ratificación de las virtudes y bondades de una economía de empresa o de una economía libre o de mercado, como la llama el Papa Juan Pablo II- está también la definición del importante papel subsidiario que le corresponde en el contexto de una sociedad libre.

Por esa razón, consideramos que el Estado, teniendo tantas y tan importantes cosas que hacer y en las cuales es absolutamente insustituible, no debe distraer un segundo de esfuerzo ni un peso en gasto hacia tareas que no le son propias.

Hemos planteado en términos prudentes que, en plazos adecuados y en forma absolutamente transparente, el Estado debiera hacer un esfuerzo por mantener el liderazgo que tuvo Chile en el proceso de privatizaciones de empresas, liderazgo que es reconocido hoy día en el mundo entero, pero que también estamos perdiendo lentamente, como se comprueba en la misma forma.

Cuando hablamos de privatizar, naturalmente, no estamos pretendiendo causar un daño ni al Estado ni al patrimonio público, porque tenemos plena conciencia de que este último pertenece a la totalidad de los chilenos.

En consecuencia, somos absolutamente partidarios de corregir todos los eventuales defectos que pudieran haber tenido procesos de privatizaciones en el pasado -en todas las épocas anteriores-, y apuntar a uno de privatización transparente en el cual exista absoluta igualdad de oportunidades, donde las transferencias se hagan a precios de mercado y en el que se proteja íntegramente el patrimonio fiscal.

Decimos esto porque creemos que, con los recursos provenientes del proceso de privatizaciones, se podría dar un gigantesco salto adelante en

la lucha contra la pobreza, en la satisfacción de las necesidades básicas y en una mayor igualdad de oportunidades. Y, por lo tanto, este proceso no solamente tiene un sentido de eficiencia económica, de abrir nuevas oportunidades para que la gente pueda desarrollar su ingenio, su creatividad y su capacidad de entendimiento, sino que también puede significar un gran respaldo a un proceso de lucha contra la pobreza y dar la igualdad de oportunidades que nuestro país necesita desesperadamente.

Señor Presidente, el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra dijo que cuando se le suelta la cuerda al sector privado, se desata la gran farra, con lo cual está reflejando que en su pensamiento hay una enorme desconfianza en la gente y en el sector público.

Nosotros no desconfiamos del sector público, particularmente cuando posee ideas claras y entiende cuál es su misión. Pero tenemos absoluta confianza en la gente de este país, en los empresarios, en los trabajadores y en los profesionales. Y, por esa razón, cuando hablamos de un proceso de privatizaciones hecho en forma transparente, cristalina y protegiendo el patrimonio del sector público, estamos viendo una gran oportunidad para que los chilenos puedan seguir progresando y desarrollándose, sin la desconfianza que caracteriza al señor Senador que intervino antes de que yo lo hiciera.

Quiero terminar mis palabras pidiendo muy francamente a ese Honorable colega que evite en sus planteamientos la suposición de intenciones. La única razón por la cual hemos propuesto un programa de privatizaciones -calificado como un aporte positivo y significativo por el señor Ministro de Hacienda del actual Gobierno- es porque creemos que con ello es posible hacer de Chile un país próspero y más solidario.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, puede usar de la palabra a Honorable señor Ríos.

SITUACIÓN DE MINEROS DEL CARBÓN EN LA

PROVINCIA DE ARAUCO. OFICIOS

El señor RÍOS.- El Presidente del Senado informó hace algunos minutos sobre la tragedia que vive la Segunda Región y, particularmente, la ciudad de Antofagasta. Constituye a mi juicio una situación tremendamente grave y complicada, que nos deja a todos confundidos, sobre todo por el fallecimiento de personas, pues produce daños y una emotividad muy grande en los chilenos.

Sin embargo, a pesar de que en esa Región se está produciendo un hecho tan delicado y respecto del cual quisiéramos una preocupación preferencial, no le resulta posible al Senador que habla dejar de dar a conocer otra situación -también sumamente compleja, delicada y grave- que afecta a una parte importante de la Octava Región -concretamente, la provincia de Arauco- y la cual tendría una connotación hacia el futuro enormemente

compleja, de no tomarse las medidas adecuadas a la brevedad. Me refiero a la situación del carbón.

La del carbón, señor Presidente, siempre ha sido una historia difícil de entender; complicada con hechos bastante dramáticos. Podríamos recordar la huelga del carbón de los años 60, cuando se produjo en Chile el terremoto del mismo año, en que tantos miles de mineros en las ciudades de Lota y Coronel hacían fuerza para lograr mejores condiciones de vida. También podemos mencionar las huelgas y situaciones ocurridas en Plegarias, en donde tantos mineros fallecieron o vivieron circunstancias adversas.

Hoy día la minería del carbón se debate en una situación también tremendamente delicada. Los mineros han estado solicitando desde hace ya bastante tiempo la posibilidad de reformar algunos aspectos previsionales con el fin de rebajar la edad para acogerse a jubilación. Ellos trabajan a mil metros de profundidad y a doce mil metros de distancia de la costa del Océano Pacífico, en condiciones extremadamente difíciles, como lo han podido comprobar muchos señores Senadores que han visitado estas minas. Pero, señor Presidente, a esas situaciones sociales, ahora se han sumado circunstancias de carácter económico, que hacen aún más trágica y complicada la visión del problema.

Hasta el 14 de marzo del año en curso ENACAR -la gran empresa del carbón ubicada en la Octava Región- compraba toda o gran parte de la producción de los pirquenes y de pequeñas empresas carboníferas. Ese día dejó de adquirirla y comenzó a producirse un problema en la comercialización del carbón tremendamente delicado. ENACAR dejó de adquirir ese combustible a los pirquenes donde trabajan 4 mil mineros. La situación laboral comenzó a hacer crisis y en la actualidad -es muy triste reconocerlo y expresarlo ahora- hay alrededor de mil personas despedidas sólo en la zona de Curanilahue. La producción de los pirquenes medianos y pequeños ha bajado a sólo 30 por ciento de la existente el 14 de marzo del año en curso.

Por otro lado, la situación de ENACAR -empresa en la que laboran alrededor de 7 mil mineros- ve peligrar seriamente su producción con la rebaja de los aranceles, que hasta ahora le permitían dificultosamente competir con países como Colombia y Venezuela, los cuales están entregando carbón a muy bajo precio y, con toda seguridad, subsidiados por los respectivos Gobiernos. Con un arancel de 11 por ciento -como ya se ha anunciado-, esa empresa simplemente quiebra. Así de simple. Y es imposible competir. Igualmente quebraría el resto de la minería del carbón de toda la Octava Región.

Respecto de esta situación tan delicada y grave, hoy día decenas de dirigentes sindicales de las grandes, medianas y pequeñas empresas del carbón, así como directivos de pirquenes recorren los distintos Ministerios de Santiago en búsqueda de alguna posible solución. Ellos representan a 16 mil trabajadores del carbón de la Octava Región. Y están haciendo presente la necesidad de adoptar algunas soluciones concretas a fin de

resolver el destino del carbón en esa Región, y que deben estar dirigidas fundamentalmente a establecer plazos en todo el proceso laboral.

Existen muchas inquietudes y se han hecho varias declaraciones porque el carbón de la Octava Región ya no resultaría económico para el país. Sin embargo, señor Presidente, tampoco ha existido una política carbonífera, una política energética clara y definida que nos permita conocer cuál es el futuro del carbón, y, fundamentalmente, el futuro de esas 16 mil familias que trabajan y viven de la gran minería, de la pequeña o de los pirquenes. Este problema no solamente afecta la fuente de trabajo de esas personas, pues también daña gravemente la economía de las ciudades de Lota, Coronel, Lebu, Curanilahue, Los Álamos y otras más, que básicamente viven del carbón.

Las soluciones que nos permiten a nosotros suponer un avance importante en la solución de la crisis que hoy día aflige a ese sector, nos orientan a recoger lo que ocurrió en 1985 con los productores de trigo en el país. En aquellos años, hubo situaciones y momentos muy complicados y difíciles para ese sector agrícola. Y el Gobierno de la época -sin destruir la economía social de mercado, ni generar daño en la libertad de las personas o crisis en materia económica- estableció lo que se denominó "bandas de precio" del trigo. De esa forma, las 180 mil personas que trabajaban y vivían de la producción de ese cereal, lograron encontrar un camino de solución que las llevó en el transcurso del tiempo -incluso a una buena parte de ellas- a cancelar sus muchas obligaciones contraídas por efectos de su difícil situación económica.

Resulta evidente, entonces, que en el caso del carbón es absolutamente posible, realista y, al mismo tiempo, aconsejable que el Gobierno, en el transcurso de esta semana o de la próxima -no más allá, porque la situación es tremendamente delicada-, establezca una fórmula como la que estoy señalando. De esa forma, se protegerá la minería del carbón durante el período que demore conocer en definitiva cuáles serán las políticas energéticas de Chile, las que naturalmente han de ser analizadas muy profundamente para saber el destino del carbón de la Octava Región.

Sería necesario impulsar una mayor compra de carbón chileno de parte de las empresas nacionales, en especial de CODELCO, en la cual existe una permanente necesidad de carbón. Estamos observando que tal empresa ha comenzado a adquirir el producto en Colombia y en otros países, perjudicando gravemente a toda la empresa carbonífera nacional.

Hay que definir las futuras explotaciones carboníferas en la Isla Riesco en la Duodécima Región, cuyas pertenencias de ENACAR permitirían un paulatino reemplazo laboral de la Octava Región a la zona austral.

Allí se encuentran las más grandes reservas de carbón del país y, en opinión de los técnicos, hay posibilidades reales de que ellas proporcionen energía durante 150 ó 200 años.

Es necesario definir una política energética de largo alcance, que permita tanto a la inversión pública como privada crear empresas estables, despejando el cúmulo de interrogantes existentes en la actualidad, las cuales, obviamente, no admiten ningún trabajo serio.

Conocido lo anterior, debe resolverse breve plazo la apertura de una nueva mina de carbón en Carampangue -ya estudiada-, cuyos sondeos permiten asegurar montos voluminosos y adecuados.

Del mismo modo, se podría tomar una determinación acerca de los estudios que aconsejan la instalación de plantas termoeléctricas en Lota, Curanilahue y Lebu.

Lo anterior significa que hay mucho trabajo por realizar y numerosos estudios ya consignados y analizados. Ha habido una considerable inversión para el análisis de estos hechos tan importantes que estoy señalando, y requieren de una respuesta rápida de parte de las autoridades con responsabilidad en la materia.

Pero fundamentalmente lo que esperan los dirigentes sindicales es ser recibidos por Su Excelencia el Presidente de la República, para lo cual permanecerán en Santiago durante todo el tiempo que sea necesario. Hoy día se encuentran 150 de ellos en La Moneda; mañana habrá 200 ó 300. Y, de no adoptarse en forma rápida las soluciones adecuadas para resolver el problema, a lo mejor tendremos a los 16 mil mineros en la Capital.

Deseo, señor Presidente -y con esto termino-, que los aspectos esenciales de mis palabras sean transcritos a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, con el fin de invitarlos a analizar en el Congreso la rebaja arancelaria que están proponiendo; al Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, para que nos entregue información acerca de la futura política energética chilena; al Vicepresidente de la CORFO, por ser ésta, en definitiva, la entidad propietaria de las grandes minas y reservas carboníferas de la Octava Región, y al Ministro de Minería, por encontrarse dentro de su área la materia que estoy señalando.

Existe un número demasiado elevado de hombres y mujeres que viven del carbón.

También es necesario reconocer que hay situaciones sociales tremendamente delicadas. Pero el estudio y análisis de estas últimas podrían postergarse brevemente, con el fin de resolver aquel grave problema económico que aflige a los trabajadores del carbón, el cual, de no solucionarse pronto, va a culminar en una paralización de todas las empresas del ramo, con los daños económicos, sociales y políticos que es dable imaginar.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

Siempre en el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ortiz De Filippi.

PROBLEMA LÍMITROFE CON ARGENTINA EN LAGUNA DEL DESIERTO. OFICIO

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

El pasado 9 de abril, llamé la atención del Senado acerca de la necesidad de preocuparnos de delicados problemas limítrofes pendientes con la hermana República Argentina, en especial los referentes a Laguna del Desierto y Campos de Hielo, ambas áreas ubicadas en la Undécima Región.

Dije, entonces -y lo repito ahora-, que, al abordar estos asuntos, no me animaba un afán polémico ni querer enturbiar nuestros vínculos con el vecino país. Por el contrario, mi intervención apuntó a colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el cumplimiento de sus funciones de resguardar nuestra soberanía y mantener especiales, cordiales y fluidos lazos con la República Argentina.

Estos temas están por encima de diferencias entre Gobierno y Oposición.

Denuncié que, pese a lo convenido en 1965 por los Presidentes Eduardo Frei y Arturo Illía, se mantenían en el territorio chileno de Laguna del Desierto puestos de la Gendarmería trasandina, en circunstancias de que una avanzada de Carabineros, honrando tal acuerdo, se replegó del área hace más de 25 años. Es decir, Chile cumplió cabalmente el compromiso contraído y, en cambio, Argentina no lo hizo.

Señalé, además, que nuestros colonos fueron expulsados del sector.

En el Acta de Santiago, suscrita por los Presidentes de Chile y Argentina el 29 de agosto de 1990, se establecieron diversos campos de cooperación entre los dos países. En lo relativo a los asuntos limítrofes, se encargó por las respectivas delegaciones a la Comisión Mixta de Límites que levantara un inventario de los puntos controvertidos de la frontera, para ser abordados y solucionados por ella.

En entrevista aparecida en "El Mercurio" del domingo 2 del mes en curso, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile señala que la citada Comisión actuó con una eficacia tan extraordinaria que, en 15 días, logró un catastro de 24 materias pendientes (por lo demás, ampliamente conocidas por los funcionarios de esa Secretaría de Estado); que 22 de ellas se podían resolver por la vía del diálogo, a satisfacción de ambas partes, y -agregaba el señor Canciller- "quedaron sólo dos puntos de más difícil solución: Laguna del Desierto y zona de los hielos."

A mi modo de ver, Honorables colegas, esa más difícil solución que indica el señor Canciller obliga a no crear problemas acerca de cuestiones limítrofes con el país vecino, sino a defender derechos, como el de soberanía chilena,

el de una existencia pacífica y los bienes de sacrificados colonos que, desde la década del 20, se instalaron en las riberas de la Laguna del Desierto.

Esto no significa abrir debate, sino, muy por el contrario: pretendo un arreglo definitivo de lo pendiente.

En mi intervención anterior, relaté el drama humano de tan esforzados compatriotas, los cuales ahora están impedidos de habitar en esa extensa zona de Laguna del Desierto -que tiene, aproximadamente, 530 kilómetros cuadrados- a la que accedieron bajo títulos legalmente concedidos por Chile a través del entonces Ministerio de Tierras y Colonización.

Lamentablemente, señor Presidente, a la luz de la reciente entrevista que comento, mis aprensiones en torno del manejo del caso de Laguna del Desierto se acentúan y me confirman la existencia de una falta de firmeza de quien hoy día encabeza la Cancillería, acerca de una materia tan ligada a los supremos intereses nacionales.

En esa entrevista, el Canciller, frente a la pregunta de la periodista de si Laguna del Desierto es chilena o no lo es, contesta que "Laguna del Desierto está discutida", dejando sorprendidos e indignados a los lectores, ya que debió decir, sin lugar a dudas y categóricamente, que Laguna del Desierto es chilena. Porque cautelar el territorio patrio exige siempre -previamente- una reafirmación de nuestra soberanía. Por lo demás, mapas y derechos históricos así lo señalan.

Ha quedado demostrado que es indesmentible mi acusación en cuanto a la presencia de puestos de Gendarmería en nuestro territorio de Laguna del Desierto. En anteriores Administraciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile protestó sistemáticamente por ello. Yo sostengo que no es ligereza ni frivolidad representar nuestros derechos de soberanía. ¿Por qué no ha reclamado ahora la Cancillería?

Pues bien, la Comisión Mixta de Límites se encuentra en la actualidad completando la cartografía de la zona y, conforme a los mandatos que tiene, debería precisar el trazo de la frontera en Laguna del Desierto. No obstante, si nuestro Canciller habla de "punto de difícil solución", es posible deducir -dadas las muy diferentes posiciones que mantienen al respecto ambos países- que el problema no se dilucidará en ese ámbito técnico, sino que deberá abordarse a alto nivel político; o, en una situación más extrema, buscarle una salida mediante el artículo 4° del Tratado de Paz y Amistad, de 1984, que incluye negociaciones directas y/o, en caso de que ellas no alcancen un resultado satisfactorio, convenir un medio de arreglo pacífico.

Confío en que el presente clima de nuestras relaciones con Argentina contribuya a encontrar una fórmula que, en absoluta concordia, posibilite dar solución justa a los dos más importantes problemas limítrofes mencionados.

Los intereses comunes de ambos Estados nos señalan caminos de integración para alcanzar el bienestar de nuestros pueblos. Obstáculos como

el de Laguna del Desierto alejan esas esperanzas de bien público. ¡Es urgente su solución!

Es lo que todos queremos, pero teniendo como premisa fundamental el respeto recíproco.

Cuando denuncié ante este Hemiciclo que seguía vigente el problema de Laguna del Desierto y el de Campos de Hielo, busqué -reitero- llamar la atención de las autoridades respecto de la permisividad con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores reacciona frente a la existencia de puestos de la Gendarmería del vecino país y de incursiones en nuestro territorio por parte de ella. Se me calificó de ser alarmista o que buscaba notoriedad al abordar tan delicada situación. Nada más lejos de mi ánimo. Inclusive, un funcionario extranjero tuvo el desatino de comentar que mi denuncia obedecía a un interés electoral, ignorando que los chilenos tenemos costumbres y tradiciones tan distintas, de las que nos sentimos orgullosos.

Pienso, señor Presidente, que no es aconsejable, por ninguna circunstancia, mantener incógnitas acerca de un asunto que tanto preocupa a la opinión pública de la Undécima Región como también a la ciudadanía nacional.

No se trata de causar intranquilidad. Pero ocurre, señor Presidente, que a pocos días de mi denuncia ante el Honorable Senado ocurrió un hecho de sangre en Reigolil, otra zona fronteriza, ubicada en la Novena Región. El país se impuso del homicidio de un compatriota por parte de un miembro de la Gendarmería argentina. No voy a pormenorizar los hechos que costaron la vida al connacional Elíseo Quintanahuel, cuestión sobre la cual los medios de comunicación informaron ampliamente.

He leído con detenimiento el Convenio Chileno-Argentino sobre Policía Fronteriza, firmado en Buenos Aires el 13 de octubre de 1919, el cual autoriza a efectivos policiales de ambos países para traspasar los límites y perseguir o capturar delincuentes, cuatreros y otros malhechores y salvaguardar la vida e intereses de los pobladores de las regiones fronterizas. En el caso de Reigolil, ocurrió precisamente lo contrario, ya que los malhechores y delincuentes fueron funcionarios de la Gendarmería argentina. Y hablo en plural, porque dos gendarmes ingresaron irregularmente a Chile y violaron un domicilio; uno de ellos es un homicida, y el otro, encubridor. Ambos huyeron del lugar cobardemente, en vez de haberse presentado ante la respectiva autoridad chilena.

Estimo que, al margen de la acción judicial precedente, hay aquí una trasgresión a una franquicia mutuamente concedida, para fines muy determinados: el ejercicio de labores policiales fronterizas. Se trata de facilidades específicas. Valiéndose de ellas, agentes del Estado argentino -gendarmes- cometieron delitos en nuestro país. Los delitos -claro está- los está investigando la justicia ordinaria de Pucón. Pero, respecto del mal empleo por gendarmes argentinos de una franquicia concedida a las

policías por el Convenio de 1919, se debió -como precaución esencial- haber presentado una protesta diplomática firme. De no ser así, se estará poniendo en evidencia la falta de convicción de nuestra Cancillería para enfrentar ese tipo de inconvenientes. Debo suponer que éste no es el espíritu de los funcionarios de carrera. Nadie duda del profesionalismo de nuestro servicio exterior.

Este caso no es sólo un asunto policial, sino que tiene también connotación política. No es primera vez que ocurren atropellos como el de Reigolil.

El país, señor Presidente, no olvida el sacrificio del teniente Merino. Tampoco olvida los días aciagos de 1978. Chile no quiere más hostigamientos: desea la paz, anhela la prosperidad chileno-argentina y acrecentar día tras día los lazos de buena vecindad con nuestros hermanos de allende los Andes. Pero, para que no existan recelos en el trato bilateral, hay que ser claros: los vínculos exigen transparencia y lealtad recíprocas.

En honor a esa claridad, quiero plantear inquietudes en torno a la situación de Campos de Hielo.

Como se tiene conocimiento, se trata de una extensa zona no demarcada aún por la Comisión Mixta de Límites Chileno-Argentina. En 1980, la delegación transandina ante la UNESCO solicitó incluir en la "Lista del Patrimonio del Mundo" el parque Los Glaciares. (Recuerdo a Sus Señorías que éste fue creado por decreto argentino N° 105433, de 11 de mayo de 1937, y declarado Parque Nacional por decreto ley argentino N° 9.504, de 28 de abril de 1945, fijándose su límite occidental en "el constituido por el internacional con la República de Chile"). Sin embargo, en 1980, ante UNESCO, la delegación argentina describió de manera diferente dicho límite occidental del referido Parque Nacional, incluyendo parte de nuestro territorio, lo cual no me parece un trato correcto en nuestras relaciones.

Aquello obligó a que la representación chilena -acreditada ante la V Reunión del Patrimonio Mundial (UNESCO), celebrada en Sidney, Australia, entre los días 26 y 30 de octubre de 1981- formulara reservas a la presentación argentina. Ellas se ampararon en lo dispuesto por el N° 3 del artículo 11 de la Convención sobre Patrimonio Mundial, lo que no implicaba prejuzgar sobre eventuales derechos o soberanía territoriales. La oposición chilena se basó en un argumento muy simple: se trataba de un área cuya delimitación estaba y está aún pendiente. De manera que la pretensión argentina, además de inamistosa, era arbitraria.

El 29 de octubre de 1981, la Cancillería argentina de la época rechazó la reserva chilena y declaró unilateralmente: "el Parque Los Glaciares, en toda su extensión, se encuentra ubicado incuestionablemente en territorio argentino". Ésa fue su aseveración frente a nuestra reclamación.

Espero que a nuestro Canciller no le consulten al respecto, pues temo que puedan repetirse las respuestas que formuló a la señora Raquel Correa sobre Laguna del Desierto, las que estimo francamente desacertadas.

La objeción de nuestra diplomacia al texto argentino presentado ante UNESCO no pretendía suscitar una controversia; sólo deseaba dejar constancia de un hecho cierto: la falta de delimitación. Ella incluía, asimismo, el constructivo propósito de evitar desinteligencias futuras.

Como el asunto es muy técnico, no voy a ahondar en detalles sobre Campos de Hielo, cuyos antecedentes -desde ya- pongo a disposición de los señores Senadores.

Con todo, resulta conveniente solicitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores información relativa a las acciones que desarrolla la Cartera a su cargo para zanjar la diferencia habida sobre Campos de Hielo, y respecto de las diversas publicaciones internacionales originadas a raíz de la inclusión en la "Lista del Patrimonio del Mundo" del área argentina de El Parque Los Glaciares, considerando como suyo parte del territorio chileno.

Señor Presidente, Honorable Senado, cuando en agosto del año pasado el Presidente argentino Carlos Saúl Menem visitó oficialmente nuestro país, lo hizo con objetivos claros: obtuvo la apertura de pasos cordilleranos y alcanzó acuerdos comerciales que le interesaban.

Tener objetivos claros en política exterior es fundamental, consubstancial en toda negociación diplomática.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en esa misma entrevista que comento, señaló que "la política internacional de Chile no es la del baratillo; yo te doy, tú me das...". Mi intervención tampoco persigue eso, sino reclamar que se fijen objetivos básicos a nuestras relaciones con otros Estados, máxime cuando se trata de naciones vecinas.

Ser irresoluto en negociaciones diplomáticas es señal de debilidad, además de comprometer el interés nacional. Hay que tener una conducta sincera, franca, y deben abordarse derechamente todos los temas que provoquen recelo: ello constituye lealtad internacional. No se trata de conceder cosas "a cambio". Lo que se busca, al reclamar por una política coherente frente a los vecinos, es consolidar un ambiente de distensión que permita aunar criterios en pos de una necesaria y fecunda integración en nuestro continente.

Resulta innegable el apostamiento de gendarmería argentina en Laguna del Desierto, y nuestro Canciller, cuando se le pregunta si ése es territorio chileno, responde que es una zona discutida.

Señor Presidente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores debe explicársele ojalá que lo entienda bien- que Laguna del Desierto no es una zona discutida: es territorio ocupado; tampoco podemos disminuir la proporción de la controversia respecto de Campos de Hielo, y nadie puede

negar la situación que han padecido sacrificados colonos de la comuna de Villa O'Higgins, quienes, con valor extraordinario, desarrollan la patria en esos remotos lugares, y para los cuales, en mi intervención anterior, solicité tratos de excepción, por las razones que expuse en esa oportunidad.

Finalmente, debo expresar que Renovación Nacional confía en que el próximo viaje de Su Excelencia el Presidente de la República a Buenos Aires constituya un positivo hito en nuestras relaciones bilaterales, y se traduzca en pragmáticas soluciones a múltiples materias de interés (especialmente las limítrofes) que vinculan a ambos pueblos desde los albores de nuestra independencia.

Señor Presidente, sería perder una oportunidad histórica el restringir la visita del Jefe del Estado a la Capital del Plata a meros actos protocolares o de formulismo. Ese viaje debería perseguir -como finalidad principal- dar término pacíficamente a las situaciones reseñadas y acrecentar la integración de nuestros países en un plano de amistad y de respeto mutuo. Por lo demás, existen las normas legales y los canales adecuados para hacerlo, y sabemos que Su Excelencia el Presidente de la República tratará de lograrlo; confiamos en ello.

He dicho, señor Presidente.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Ha terminado el tiempo del Comité Renovación Nacional y el del Mixto.

Ofrezco la palabra al Comité Independiente de seis Senadores, al que le corresponden 17,5 minutos.

La señora FELIÚ.- El Comité Independiente no hará uso de la palabra, señor Presidente.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Entonces, el turno siguiente es del Comité Radical-Social Demócrata, que dispone de 15 minutos.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, siempre he creído que las relaciones internacionales constituyen una materia de la mayor importancia en la vida política de un país.

Ésa es la razón fundamental por la que no quisiera opinar acerca de las expresiones vertidas hace algunos minutos por el Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Creo que cuando se invocan intereses nacionales y se formulan ideas que apuntan a contribuir a lo que es la función que en materia de política internacional cumple nuestra Cancillería, se debe tener especial cuidado en dejar de lado calificaciones que ciertamente comprometen, no sólo al país,

sino que a los funcionarios que tienen a su cargo la conducción de la política exterior.

Considero que lo mencionado precisamente no contribuye a este buen deseo, por lo que queda de manifiesto el hecho de que, por una parte, se destacan aspectos que podrían representar una forma de colaboración, pero que, por la otra, al tenor de las propias expresiones, desmienten tal fin y resultan contradictorios con aquélla.

El punto que ha comprometido el interés y la participación del señor Senador a que me he referido tiene una connotación muy particular en el caso de la circunscripción y Región que él representa. En consecuencia, quisiera entender sus palabras más bien desde esa perspectiva, que desde la del interés nacional.

Además, son de público conocimiento las reiteradas intervenciones del señor Canciller sobre el particular. Recientemente ha señalado que éste es un tema -específicamente el relacionado con Laguna del Desierto- que será materia de discusión entre los Presidentes de Chile y de Argentina en el próximo encuentro que sostendrán en territorio argentino en el mes de agosto.

Asimismo, recientemente se ha sabido, por parte del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, de la realización de un encuentro en Mendoza que ha fijado una agenda de trabajo para los próximos días, lo que significará una reunión binacional; posteriormente, para los días 23 y 24 de julio, un encuentro de Cancilleres, para culminar con esta cita cumbre entre los Jefes de Estado de ambas naciones.

Me parece que esta secuencia puede perfectamente contribuir a clarificar un punto que naturalmente interesa a todos los chilenos, como es el que se ha indicado aquí, y, también, otros que condicionan las relaciones entre la República Argentina y la de Chile, temas pendientes desde hace mucho tiempo y que no han sido despejados por los Gobiernos que precedieron al actual.

Pienso que si uno efectúa una indicación con relación a estos puntos, debe tener presente lo que éstos significan como factores necesarios para ser estudiados con arreglo a todo el proceso que han tenido y, al mismo tiempo, para contribuir a realizar un aporte que despeje las dudas que sobre el particular existen, de tal forma que se pueda conseguir la aspiración nacional de que territorios que reivindicamos legítimamente pasen a ser en definitiva de nuestro país.

Y, en este sentido, la invocación que se ha hecho también por parte de la Cancillería al Tratado de Paz y Amistad del año 84, constituye un buen conducto para encarar esta materia.

Finalmente, señor Presidente, estimo que las calificaciones genéricas que se han formulado con respecto a la conducción de la política exterior son

injustas, y al mismo tiempo no consideran lo que ha sido la experiencia de nuestra nación en este campo en el pasado reciente.

Si algo tuvo Chile que lamentar, fue precisamente el aislamiento de que fue objeto como consecuencia del régimen político que imperó hasta marzo de 1990. Desde entonces a la fecha ha recuperado una interlocución con la comunidad internacional; ha logrado reanudar relaciones diplomáticas con muchos países de Europa, Asia y de América Latina; ha mejorado sus relaciones con todas las naciones del continente y, particularmente, contó con la fortuna de recibir, entre otras personalidades de relieve mundial, al Presidente de la República Argentina el año pasado, todo lo cual, por cierto, abre buenas perspectivas para el mejoramiento de nuestras relaciones, la profundización de los lazos de amistad, y así conseguir realmente una franca política de cooperación y de integración con esta hermana y vecina nación.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores felicitándolo por la conducción de nuestra política exterior, y manifestándole, asimismo, mi interés para que en la reunión que tendrán los Presidentes Aylwin y Menem puedan abordarse las materias de límites que se encuentran pendientes, respecto de las cuales, con arreglo al Tratado de Paz y Amistad, no me cabe duda de que encontrarán una buena fórmula de solución.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el Honorable señor Díaz y el Senador que habla queremos adherir al oficio que se ha pedido, para que también se envíe en nuestro nombre.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Así se hará, señor Senador.

Quedan 8 minutos al Comité Radical-Social Demócrata, los que -según se me ha informado- fueron cedidos al Honorable señor Lavandero.

Tiene la palabra el señor Senador.

RÉPLICA A OBSERVACIONES DE SENADOR PIÑERA RESPECTO DE POLÍTICA DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS.

OFICIOS

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero contestar los planteamientos del Honorable señor Piñera referentes a justificar las actuaciones de quienes en el pasado traspasaron la deuda de las empresas de papel -cuya cuantía señalé que representaba alrededor de tres mil 200 millones de dólares- al Banco Central.

Dichas personas son de carne y hueso, con nombres y apellidos -no son nadie-, las que, por supuesto, trabajando en el Gobierno anterior como Ministros o como miembros de ODEPLAN, hicieron posible, primero, el

otorgamiento de una subvención a quienes se endeudaron en dólares en el extranjero, lo que significa que el Fisco hoy debe pagarle al Banco Central entre trescientos cincuenta y quinientos millones de dólares al año, cantidad que podría paliar la situación de pobreza y de miseria en que se halla gran cantidad de chilenos.

Sabemos que existen cinco millones 400 mil pobres. Tos y tuberculosis. La tos representa a los pobres; la tuberculosis, a los indigentes. Todos ellos suman la cantidad expresada. Y, mientras tanto, se subvencionan las actitudes irresponsables de los más ricos, de los banqueros de los grupos económicos. Todo esto -como decía- le cuesta al Fisco siete mil millones de dólares, entre la subvención por el alza del dólar, primero, y, segundo, aquélla que ha significado a la banca privada la deuda subordinada, que no es otra cosa que el traspaso de las deudas de las empresas de papel quebradas al Banco Central.

¿Quiénes lo hicieron? Los mismos...

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.- ...que propiciaron las privatizaciones...

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, le ruego solicitar al señor Senador que me conceda una interrupción.

El señor LAVANDERO.- No puedo dar una interrupción, señor Presidente, toda vez que a mí me la concedieron. Reglamentariamente no la puedo otorgar.

El señor ORTIZ.- Pero si Su Señoría no tuviera inconveniente, pues le fue cedido el tiempo de un Comité...

El señor PACHECO (Presidente accidental).- El Honorable señor Lavandero no desea concederla, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- De tal manera, señor Presidente,...

El señor ORTIZ.- Todo esto lo dijo denantes...

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Honorable señor Ortiz, estamos escuchando al Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- ¿Quiénes son estas personas, señor Presidente...

El señor ORTIZ.- Lo señaló anteriormente.

El señor LAVANDERO.- ..., que hicieron posible el traspaso de las deudas de estas empresas de papel al Banco Central?

Los mismos de aquella época, y que no han desaparecido; que no son sólo del pasado. Están presentes quienes impulsaron la política de privatización

en aras del capitalismo popular. Quisieron llevar a cabo el capitalismo popular para traspasar esos intereses al pueblo de Chile.

¿Quiénes se aprovecharon de esta situación? ¿Fueron los Zapata, los González, los Montoya? No, señor Presidente. ¿Quiénes fueron? ¿Quiénes del Gobierno anterior, que dirigieron el aparato económico, figuran hoy en las empresas privatizadas?

Aquí tengo la lista, señor Presidente: en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, los señores Jorge Cauas Lama, Juan Ariztía Matta y Adelio Pipino Cravero; en Laboratorio Chile, el señor Eduardo Justiniano Rodríguez; en la Empresa Nacional de Electricidad, los señores José Piñera Echenique, su Presidente -quien también es director de otras empresas-, percibiendo dos millones de pesos mensuales por cada una de las dos en que está, es decir, cuatro millones de pesos, y, además, el 0,35 por ciento de todas las utilidades líquidas de esta empresa, habiendo varios millones de pesos involucrados en virtud del capitalismo popular que ellos mismos impulsaron desde sus altos cargos en el Régimen anterior. Pero, sigamos: en esta misma Empresa Nacional de Electricidad, figura el señor Ernesto Fontaine Ferreira-Nobriga... ¿Quién es este caballero? El que atacó al Senado, porque decía que aquí eran muy caros los almuerzos y los viáticos. ¡Claro, comparado con lo que él recibía como profesor de la Universidad; pero no dijo que forma parte, como director, de tres empresas privatizadas -que él impulsó para que obreros y empleados las dirigieran en aras del capitalismo popular-, y que hoy, gracias a su sistema, recibe dos millones de pesos por cada una, o sea, seis millones de pesos mensuales! ¿Qué le importa lo que le pagan en la Universidad de Chile a este caballero, cuando recibe seis millones de pesos? Por supuesto, esto lo calla. Y escribe en "El Mercurio": "Asignaciones por Movilización y Viático", despectivamente, en contra del Congreso el 30 de mayo de 1991. Pero, ¿cómo llegó este señor, en lugar de los Soto, de los Montoya, de los Zapata, a esas empresas privatizadas? Por sus influencias, porque fue miembro de ODEPLAN durante el Gobierno anterior.

¿Cómo sería posible aceptar hoy que un juez, que ordena un remate, se coloque en la otra parte y proceda a adquirir los bienes de la subasta?

¡Eso es lo que hicieron los señores José Piñera Echenique, Ernesto Fontaine, Juan Andrés Fontaine y José Yuraszeck Troncoso, en la empresa mencionada!

En la Empresa Eléctrica "Pehuenche" tenemos a los señores Ernesto Silva Bafalluy, nuevamente Ernesto Fontaine Ferreira-Nobriga, Arsenio Molina Alcalde y José Yuraszeck Troncoso; en la Compañía Chilena de Distribución Eléctrica Quinta Región figuran los señores Richard Büchi Buc -hermano del ex Ministro de Hacienda y candidato a la Presidencia-, Juan José Hurtado Vicuña y, otra vez, Ernesto Silva Bafalluy; en la Sociedad Química Minera de Chile, los señores Patricio Contesse, Julio Ponce Lerou, Sergio de Castro Spíkula -Ministro del Gobierno anterior-, y, de nuevo, Ernesto Fontaine

Ferreira-Nobriga; en la Compañía de Teléfonos de Chile, los señores Gerson Echavarría Mendoza, Sergio Badiola Broberg -ex Ministro, también- y Arturo Alessandri Cohn; en CHILGENER, los señores Juan Guzmán Molinari, Bruno Philippi Irrarázabal, Francisco Labbé Opazo y Guillermo Ramírez Vilardell; en la Compañía de Acero del Pacífico S.A. de Inversiones, nuevamente el señor Jorge Cauas; en la Compañía Eléctrica "Pilmaiquén", los señores Andrés Concha Rodríguez y Bruno Philippi Irrarázabal; en ENERSIS, otra vez el señor José Yuraszeck Troncoso, y los ex Ministros José Piñera Echenique y Hernán Felipe Errázuriz. -¡qué connotados señores Ministros tuvo el Gobierno anterior, confundidos con los Zapata y los González del capitalismo popular!-. En la Empresa Distribuidora CHILECTRA Metropolitana S.A., los señores Sergio de la Cuadra Fabres -también ex Ministro- y, nuevamente, José Yuraszeck Troncoso.

Señor Presidente, éstas son las personas que impulsaron la privatización de que hablaba el Senador señor Piñera; son quienes traspasaron las deudas de la banca, de las empresas de papel al Banco Central, y que originaron una deuda de 800 mil millones de pesos a ese banco de todos los chilenos. Solicito que se envíen oficios, acompañando estos nombres, al Banco Central, a la Superintendencia de Bancos y al Ministerio de Hacienda para que se conozca esta realidad y se sepa que no todo es tan impoluto en estos instantes, como se quiere presentar, señor Presidente.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor PACHECO (Presidente accidental).- Habiendo terminado la hora de Incidentes, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 15:33.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción